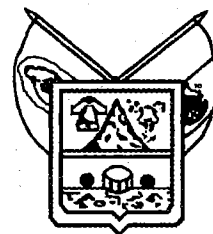


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de Junio de 2006

Núm. 24

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 del Municipio de Cardonal, Hidalgo.

Págs. 2 - 30

Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Págs. 31 - 54

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

Págs. 55 - 59

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo.

Págs. 60 - 65

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 66 - 97



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006 - 2009

INDICE

PRESENTACION

INTRODUCCION

PROYECTO DE GOBIERNO

CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO

- 1.- Empleo y Productividad para el Desarrollo.**
 - 1.1 Empleo.
 - 1.2 Desarrollo Agropecuario.
 - 1.3 Silvicultura.
 - 1.4 Minería.
 - 1.5 Turismo.
 - 1.6 Comunicaciones y Transportes.

- 2.- Calidad de Vida para el Bienestar Social.**
 - 2.1 Migración.
 - 2.2 Servicios Municipales.
 - 2.3 Vivienda.
 - 2.4 Salud.
 - 2.5 Educación.
 - 2.6 Equidad de Género.
 - 2.7 Adultos Mayores.
 - 2.8 Grupos Vulnerables.
 - 2.9 Juventud.
 - 2.10 Deporte.
 - 2.11 Comunidades Indígenas.

- 3.- Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos.**
 - 3.1 Estado de Derecho y Democracia.
 - 3.2 Seguridad Pública.
 - 3.3 Protección Civil.
 - 3.4 Derechos Humanos.

- 4.- Honestidad y Eficiencia para Servir a la Sociedad.**
 - 4.1 Transparencia y Honestidad.
 - 4.2 Modernización de la Administración Pública.

- 5.- LISTADO DE PROGRAMAS.**

- 6.- MODELO DE EVALUACION.**

Presentación

Planear en los tiempos actuales el desarrollo del Municipio, es una tarea que no solo le compete al Ejecutivo Municipal, se debe considerar e incluir también la participación de los distintos sectores de la sociedad a fin de conducir los esfuerzos de interés público con estricto respeto a sus libertades y derechos, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Planeación, es una herramienta que permitirá avanzar hacia la modernidad, tal como lo exigen los tiempos actuales, ante un mundo cada vez más globalizado, en el cual, es necesario fijar los rumbos de la política del Gobierno Municipal para que las familias obtengan beneficios que garanticen el bienestar de las generaciones futuras.

Planear significa cumplirle a la sociedad en sus demandas en el corto, mediano y largo plazo, así como, desarrollar la capacidad de los individuos, que sean ellos quienes impulsen su potencial como seres humanos, con el fin de contar con ciudadanos y ciudadanas cada vez más comprometidos en el crecimiento y desarrollo de sus comunidades, mejorar sus niveles de ingreso y garantizar su patrimonio familiar que es producto de su esfuerzo y dedicación.

El Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2009, es producto de la acción conjunta entre la sociedad de Cardonal y el Gobierno Municipal, este documento es la recopilación de las demandas de las comunidades mediante una consulta participativa e incluyente, que ha permitido detectar en forma real y objetiva las necesidades prioritarias de las comunidades.

Proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo.

En convocatoria que se dio a conocer a los distintos sectores de la sociedad, para estructurar el Plan Municipal de Desarrollo, se detectó, que son los sectores de la sociedad quienes deben participar de manera abierta con sus inquietudes y opiniones, para que dicho Plan, no sea producto de la casualidad o de la voluntad de un solo ciudadano, sino de un esfuerzo compartido que nos permita hacer de Cardonal un Municipio con mejor nivel de vida para sus habitantes.

Además de reuniones con Delegados Municipales, Comisariados Ejidales, Representantes Comunales, Sector Educativo, Sector Salud, Organizaciones Civiles e Iniciativa Privada, se contó con el apoyo de la Radiodifusora de esta Cabecera Municipal, para convocar a la ciudadanía en general e integrarla a las mesas de trabajo de los Subcomités Sectoriales, que integran el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal; la cual, con su participación enriqueció el contenido de este documento.

Con la creación del mismo, se fortalece la democracia y la planeación se legitima, cumpliendo así, con un deber político que facilite la tarea de alcanzar el bienestar común, sustentar las decisiones de carácter público y alentar la participación de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo, 2006-2009, es un compromiso para la actuación de un Gobierno para el Pueblo, que permita una relación respetuosa entre el Municipio, el Estado y la Federación. Así como, un mecanismo para concretar acciones con la población, las organizaciones de la sociedad y la iniciativa privada para alcanzar un verdadero fortalecimiento del Gobierno Municipal, en una relación de equilibrio, de desarrollo económico y social, que coadyuven a la formación de recursos humanos así como, impulsar la promoción de un desarrollo sustentable, basado en el respeto y la protección al medio ambiente, la productividad, el combate a la pobreza y la marginación que tanto han lacerado las aspiraciones de la gente.

Se mantiene firme el propósito de fortalecer la Democracia y el Estado de Derecho que garanticen la seguridad y el patrimonio de las familias que habitan el Municipio, así como, una Administración Pública honesta y transparente que permita optimizar los recursos del Erario Municipal.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, nuestro esfuerzo será trabajar unidos para lograr el verdadero crecimiento y desarrollo de nuestro Municipio.



ISIDRO RAMÍREZ REBOLLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CARDONAL, HGO.

INTRODUCCION

Fundamentos Jurídicos

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación; así como, del Artículo 52 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Presidente Municipal Constitucional de Cardonal, Hidalgo, cumple en tiempo y forma con la obligación de elaborar, aprobar y Publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

Como producto de un proceso de planeación participativa instrumentado a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, es un documento que cuenta con el respaldo de los diferentes sectores de la sociedad, quienes de forma entusiasta, se sumaron al trabajo para definir juntos lo que queremos para Cardonal y los mecanismos para conseguirlo.

Su integridad plural le otorga legitimidad a los planteamientos registrados y lo erige como un instrumento conductor de las acciones sociales, políticas, económicas y culturales, que le imprimen dinamismo y equidad al Desarrollo Municipal.

Con este documento, los Cardonalenses aspiramos a sentar las bases de un desarrollo generalizado con justicia social, así como, de un entorno de legalidad, seguridad y certeza jurídica en el que podamos desarrollar nuestras capacidades en armonía con el medio ambiente.

Misión

En la Administración Municipal 2006 – 2009, se establecen estrategias que generen la motivación y el compromiso de los servidores públicos del actual Gobierno Municipal, nuestra prioridad es la satisfacción de necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población, proporcionando servicios que eleven su calidad de vida y fortaleciendo la cultura participativa de la sociedad.

Los Servidores Públicos Municipales tienen el compromiso de ejercer un Gobierno de atención democrática, congruente con principios de honestidad en el manejo de recursos públicos, de trabajo eficiente y eficaz, impulsando la participación ciudadana en la solución de los problemas, estableciendo una comunicación directa y permanente con la sociedad, pero sobre todo asumiendo responsabilidades con vocación de servicio, profesionalismo y compromiso, para generar mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio de Cardonal.

Visión

El Honorable Ayuntamiento de Cardonal en el ejercicio 2006-2009, será un Gobierno cercano a la gente, con sentido humano, responsable y comprometido con la sociedad, poniendo en práctica una administración democrática, capaz de impulsar la participación social con el fin de brindar servicios de calidad, seguridad pública y garantizar la integridad y patrimonio de las familias de Cardonal, procurando incrementar las oportunidades sociales y económicas a través del fortalecimiento y participación ciudadana.

El ejercicio del servicio público se regirá por una filosofía de trabajo, de compromiso y de honradez.

Ejes rectores

El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, considera la agrupación temática de los aspectos de desarrollo en ejes rectores definidos por su carácter estratégico y por su reiterada presencia como demanda social en el trabajo del Gobierno Municipal.

Estos ejes otorgan dirección a las acciones de acuerdo a la realidad en la que se pretende incidir, a los problemas que se busca resolver y a la realidad social de los propósitos de los cuales emanan.

Los ejes rectores del desarrollo, se encuentran diseñados para sumar entre sí sus componentes teóricos bajo una visión de integral, así como, para articularse de forma táctica a través de principios de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, garantizando con ello una atención amplia y completa de los rubros del desarrollo, por medio de una acción bien definida, medible y eficiente:

- Empleo y productividad, a través de impulsar proyectos productivos, que permitan formar grupos de emprendedores que aprovechen los recursos naturales de la región para darles valor agregado.
- Calidad de vida para el bienestar social, que persigue establecer políticas públicas para impulsar el desarrollo humano y el combate a la pobreza y la marginación; así como, para la definición de acciones sociales equitativas e incluyentes que ofrezcan a la población mayores opciones de acceso al bienestar.
- Fortaleza institucional para la tutela de derechos, cuyo propósito es, perfeccionar la democracia del Municipio a través del impulso a la participación social en las decisiones de Gobierno; así como, fortalecer la colaboración entre Poderes, la coordinación con el Estado, y la Federación, así como, la observancia plena al Estado de Derecho como garantía de certeza jurídica para la población.
- Honestidad y eficiencia para servir a la sociedad, dirigido a integrar un Gobierno racional y eficiente que otorgue un servicio público congruente con los requerimientos de la población; aplique responsablemente los recursos públicos con enfoque de austeridad y promueva la mejora continua de los procesos administrativos.

Vinculación con el Plan Nacional y Estatal

El Plan de Desarrollo Municipal que se presenta, es acorde con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, con el fin de hacer frente a los retos que exigen los tiempos actuales.

Las funciones múltiples que cumple el Plan de Desarrollo Municipal, se establecen en los siguientes puntos:

- Es integral, porque contempla todas las temáticas y rubros del Desarrollo del Municipio y promueve el equilibrio entre ellos.
- Es congruente, porque plantea objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan dar solución a los problemas de la sociedad de Cardonal, que espera ver resueltos en las condiciones que imperan en nuestro tiempo.
- Es sistemático, porque la presencia definida y la integración de sus elementos, integran un sistema guiado por principios metodológicos.
- Es incluyente, porque incorpora la visión de la sociedad del Municipio y su universo de acción cubre todos los sectores de la sociedad.
- Es realista y acorde a las circunstancias, porque plantea objetivamente los desafíos del Desarrollo Municipal y define posibles soluciones sustentadas en el conocimiento de las fortalezas y debilidades existentes.
- Tiene visión de mediano plazo, porque no se limita a modificar las manifestaciones

actuales de los problemas, sino que busca las causas para modificarlas y establecer las condiciones para elevar la calidad de vida de las futuras generaciones.

Con estas características como fortaleza, se busca asegurar que el plan se constituya en un instrumento para la atención de problemas originados en la diversidad que caracteriza el Municipio de Cardonal, considerado con niveles de pobreza y marginación.

PROYECTO DE GOBIERNO

Cumplir con los propósitos del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, requiere de la participación de la sociedad, pero también el compromiso del Gobierno Municipal, para poder completarlos con eficacia y eficiencia.

En este Plan el papel que juega el Gobierno Municipal es de suma importancia y debe ser capaz de empatar sus esfuerzos con la ciudadanía, para lograr un Gobierno de calidad en los aspectos de racionalidad, honestidad, transparencia y una vocación de servicio alejada de intereses personales o de grupo.

Los principios a los que se sujetará la acción de nuestro Gobierno son:

- Transparencia y honestidad, para concretar un Gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.
- Modernidad y eficiencia, para integrar un Gobierno moderno y racional que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión.
- Liderazgo con sentido social, para establecer un Gobierno que ejerza con responsabilidad la rectoría del desarrollo y un liderazgo que fomente el consenso.
- Visión con claridad de rumbo, para instalar un Gobierno que cuente con una visión integral de mediano plazo, para superar los problemas.
- Planeación conjunta, para integrar un Gobierno Municipal, sustentado en la planeación y en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.
- Legalidad, para ejercer un gobierno que promueva y vigile el cumplimiento del Estado de Derecho y otorgue certeza jurídica y seguridad a los habitantes de Cardonal.
- Participación social, para contar con un Gobierno que garantice la participación de la sociedad en el proceso de formulación, instrumentación y evaluación de acciones.

CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO

El nombre de Cardonal, significa abundancia de cardones; alusión al tipo de vegetación de la región, su Escudo Oficial está constituido por un cactus sobre roca. El tipo de clima que predomina es, el semiárido.

Este Municipio tuvo auge económico durante la época colonial, debido a la explotación de las minas, las cuales fueron propiedad de Alonso de Villaseca y posteriormente del Conde Pedro Romero de Terreros, mejor conocido como el Conde de Regla.

Referencias Geográficas

El Municipio de Cardonal tiene las siguientes coordenadas geográficas: Al norte 20° 45', al sur 20° 23' de latitud norte, al este 98° 57' y al oeste 99° 12' de longitud oeste y representa el 2,78% de la superficie del Estado, sus colindancias son: Al norte con los Municipios de

Nicolás Flores y Tlahuiltepa; al este con los Municipios de Tlahuiltepa, Eloxochitlán, Metztlán y Santiago de Anaya; al oeste con los Municipios de Ixmiquilpan y Nicolás Flores.

Indicadores de Desarrollo

El Municipio de Cardonal está considerado como de alta marginación, de acuerdo a los principales indicadores de desarrollo en materia salud, educación, alimentación y vivienda, donde, el 78% de la población sabe leer y escribir, mientras que el 22% es analfabeta. La población escolar se distribuye de la siguiente manera, en Preescolar es de 694; en Primaria 2,909; Secundaria 1,354 y Bachillerato 916 alumnos.

En salud son 13,866 las personas que no tiene acceso a dichos servicios; 2,868 cuentan con seguridad social; de los cuales en el IMSS están asegurados 1,719; en el ISSSTE 1,140 y en la defensa 19, respectivamente.

Las unidades médicas en servicio son 17 y se cuenta con 33 profesionistas entre médicos y enfermeras que prestan sus servicios en el Sector Salud.

En lo que se refiere a vivienda, del total de casas habitación 1,188 tienen piso de tierra, 2378 cuentan con piso de cemento y firme y con otros materiales 83.

En lo que respecta a los niveles de alimentación, el consumo de calorías sigue siendo bajo en comparación con Municipios de mayor desarrollo, pues la alimentación sigue siendo en gran parte de los hogares insuficiente.

Asimismo, en los últimos años los patrones de alimentación han ido cambiando, de una comida natural, al consumo de alimentos industrializados o enlatados cuyo valor nutricional es bajo.

La tasa de mortalidad es de 4.1 por cada mil; comparado con la tasa de natalidad que es de 5.8%.

En lo referente a la población económicamente inactiva el número es de 7,733, mientras que la población económicamente activa en edad de trabajar es de 3,869, lo que representa aproximadamente la mitad del total, que puede incorporarse al mercado laboral.

La red carretera que existe en el Municipio, es en su mayoría de terracería, de las 46 comunidades que lo integran, solo 17 de ellas cuentan con carretera pavimentada las 29 restantes se comunican con caminos rurales revestidos.

Con estos indicadores, podemos concluir, que el Municipio de Cardonal requiere de un fuerte impulso de los tres niveles de Gobierno para poder abatir los índices de pobreza y marginación en que se encuentra.

1.- Empleo y Productividad

Cardonal, por su ubicación geográfica es un Municipio considerado de alta marginación, como consecuencia, su desarrollo se encuentra en un nivel bajo. Sin embargo, cuenta con un potencial de recursos naturales y humanos que pueden ser el detonante, para que los niveles de vida de la población mejoren.

Actualmente los procesos de globalización económica mundial han provocado en el Municipio la emigración de cientos de hombres y mujeres, quienes tienen la ilusión de contar con mayores ingresos, que le aseguren a su familia un mejor bienestar.

Actuar como Gobierno Municipal no es fácil, afrontar los retos de promover empleo y autoempleo, es una tarea prioritaria de un Gobierno responsable. Sin embargo, este problema no ha sido posible abatirlo desde la década de los ochentas, pero con la voluntad de la ciudadanía, los distintos órdenes de Gobierno y el sector privado, se puede hacer frente a los retos que impone la demanda del mercado laboral.

La mayor parte de la población económicamente activa (PEA), del Municipio se encuentra principalmente en el sector primario representando el 39.8% en actividades agrícolas cuya producción puede considerarse de autoconsumo; asimismo, la ganadería que se practica es extensiva lo que ha provocado la deforestación indiscriminada de pastizales y bosques.

La mano de obra incorporada al sector industrial representa el 30% y al sector comercio y servicios le corresponde el 27.7% y solo el 2.5% en actividades no especificadas.

La escasa recaudación que percibe el Municipio, no ha permitido mejorar los niveles de inversión para incrementar la infraestructura básica que aliente el asentamiento de la industria, así como del sector comercio y servicios. Por ello, se buscarán las alternativas de solución que faciliten la tarea de arraigar a la gente en sus comunidades y buscar la forma de que el ingreso que ellos perciban les permita vivir mejor.

Con la realidad económica y social expuesta anteriormente, se orientarán los esfuerzos, para brindar el apoyo y respaldo a todos los sectores que den sustento a la economía del Municipio, con el fin de contar con un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

1.1 Empleo

El mayor porcentaje de la población económicamente activa se ha concentrado en el sector agropecuario, misma que se ha visto afectada por varios factores, entre los cuales se consideran, el deterioro de las tierras, la falta de maquinaria agrícola, la escasez de créditos y la competencia desleal de las importaciones de alimentos, entre otros factores, provocando con ello, que cada día se incremente la emigración hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

La generación de empleo en el sector industrial dentro del Municipio es nula, ya que la población ocupada en éste, se encuentra laborando en el Distrito Federal y su área conurbada.

Para este Gobierno, es prioritario promover el empleo con el apoyo de los Gobiernos Estatal y Federal así como de la iniciativa privada.

En cuanto al nivel salarial de la población, el 27.15% no recibe ingreso; el 25% recibe de 1 a 2 salarios mínimos; el 9.2% recibe más de dos y menos de tres salarios mínimos; el 3.1% recibe más de cinco salarios mínimos y el 5.7% no está especificado.

Objetivos

- Coadyuvar con los demás niveles de Gobierno y la iniciativa privada para conservar y promover el empleo y autoempleo, en el sector productivo y de servicios.
- Impulsar el crecimiento y el desarrollo económico, a través de una distribución más equitativa del ingreso y buscando siempre abatir la desigualdad.

Estrategias

- Impulsar a través del sector educativo e iniciativa privada programas de capacitación para el trabajo que permitan la generación y creación de mano de obra calificada.
- Impulsar y promover proyectos que incrementen el autoempleo.

Líneas de acción

- Implementar un Programa Municipal de autoempleo, con el asesoramiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.

- Organizar grupos que estén interesados en iniciar proyectos productivos con el apoyo del Gobierno del Estado.

1.2 Desarrollo Agropecuario

La actividad agropecuaria en el Municipio de Cardonal, tiene una baja productividad y presenta problemas graves por ser en su mayoría una agricultura de autoconsumo. Asimismo, la producción pecuaria ha entrado en una etapa de indiferencia, debido a los bajos precios en el mercado, lo que se traduce en escasos ingresos de los agricultores y productores e incapacidad económica para contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto Municipal.

La salida más viable a esta problemática es incrementar los apoyos de diversa índole hacia el sector agropecuario, pues el hecho de que los agricultores y productores de aves y ganado sigan utilizando técnicas rudimentarias, nos coloca en una situación económica desfavorable en comparación con otros Municipios.

Promover cultivos de nopal y maguey, contribuiría a mejorar en parte el ingreso de las familias, pues en el Municipio de Cardonal, se puede aprovechar en forma integral como materia prima o en otros proyectos. En la actualidad la producción de aguamiel ha sido industrializada en la comunidad de San Andrés Daboxtha y se comercializa en los Estados de Jalisco y Veracruz. Por lo que se requiere de más apoyo para incrementar la producción, elevar la calidad y reducir los costos de producción.

Objetivos

- Promover programas agropecuarios integrales a corto y mediano plazo que permitan el desarrollo del campo en el Municipio.
- Promover el uso de nuevas técnicas agrícolas, ganaderas y pecuarias.

Estrategias

- Establecer una relación y coordinación con las Dependencias de los distintos niveles de Gobierno, para eficientar las tareas de apoyo al campo.
- Conjuntar esfuerzos con los productores a fin de crear cadenas productivas que aumenten la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

Líneas de acción

- Promover ante las instancias correspondientes la regularización de la tenencia de la tierra.
- Apoyar la comercialización de los productos agrícolas.
- Promover el establecimiento de micro industrias procesadoras de nopal y de maguey.

1.3 Silvicultura

La preservación de los recursos naturales es factor condicionante para alcanzar un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, por lo que es necesaria la creación de una cultura del uso racional de los recursos naturales, que permita estar en mejores condiciones para prevenir problemas forestales como incendios, tala inmoderada, maltrato de la biodiversidad, así como aquellos de tipo social caracterizados por el enfrentamiento de comunidades en torno a la delimitación de linderos y sus propiedades.

Las comunidades de la Mesa, Aguacatlán, Jonacapa, Cieneguilla, Cieneguillita, Tedrá, Santuario y todas las que se encuentran ubicadas en la sierra, son lugares con mayor potencial de producción por sus condiciones de suelos y humedad, aún con estas características, no han podido desarrollar toda su capacidad debido a la falta de caminos de acceso.

Algunas de las problemáticas a las que nos enfrentamos son la deforestación y degradación de suelos, la explotación inmoderada, el ataque de la plaga del gusano descortezador de los árboles de piñón que a la fecha se ha perdido casi en su totalidad, aunado a los siniestros provocados por el hombre, situación que requiere del establecimiento de medidas más estrictas de prevención, vigilancia y sanción.

Objetivos

- Impulsar una política de aprovechamiento forestal racional y responsable para la generación de mejores oportunidades económicas para la población.
- Prevenir y restaurar la degradación de la superficie forestal del Municipio.

Estrategias

- Frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación y reforestación.
- Empezar acciones de restauración de zonas degradadas, priorizando las zonas siniestradas por incendios y plagas.

Líneas de Acción

- Implementar Programas de Cultura Forestal, a través de las Instituciones Educativas del Municipio.
- Implementar un Programa Municipal de Reforestación.

1.4 Minería

Si bien Cardonal fue una importante zona minera hoy en día dicha actividad se ha paralizado completamente, pero han surgido otros tipos de explotación, como las de materiales pétreos, ubicadas en las comunidades de El Sauz, El Molino y la extracción de mármol en San Cristóbal, los cuales pertenecen a particulares y ejidatarios.

Objetivos

- Promover la exploración de minerales no metálicos, principalmente aquellos que están relacionados con la industria de la construcción.

Estrategias

- Impulsar la participación de los sectores social y privado en la implementación de procesos de explotación de minerales no metálicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer la vinculación con Instituciones de Investigación, para generar nuevos proyectos capaces de diversificar la producción.

1.5 Turismo

El impulso al Turismo es una tarea cuyo fin es la generación de recursos económicos permanentes, es una opción que permite aprovechar el patrimonio natural y cultural del

Municipio de forma sistemática y eficaz, ya que dicha actividad no genera los niveles de contaminación como lo provocan otras actividades del sector agropecuario e industrial.

Cardonal cuenta con atractivos turísticos como las Grutas de Tolantongo, la Gloria, en el ejido de la Mesa y monumentos arquitectónicos como la edificación del templo colonial de Santuario, Mapethe. El turismo se ha convertido en una actividad de atracción de divisas y de constante promoción de la imagen del Municipio. Por lo mismo, es importante diseñar e impulsar una Política Municipal en materia turística.

Para alcanzar niveles aceptables de aprovechamiento de los flujos turísticos, requerimos de la conjunción de diversos y complejos factores, tales como la coordinación intersectorial para el mejoramiento de la infraestructura de bienes y servicios; la promoción y difusión de los destinos turísticos; la profesionalización y capacitación de los prestadores de servicios; el impulso de obras en materia de comunicaciones y de la red carretera; la seguridad de los visitantes, la limpieza y mantenimiento de los centros turísticos, así como el cuidado y preservación del medio ambiente.

Cardonal cuenta con una infraestructura de 28 cuartos en hotel de una estrella y 11 establecimientos de alimentos, es por ello que es necesario incrementar la infraestructura turística para poder cubrir la demanda de los visitantes.

Sin embargo, es necesario explotar otros atractivos como los monumentos arquitectónicos de Cardonal y Santuario, la Ex-Hacienda de Santa Rosa de Lima en la Florida, las pinturas rupestres en Emilio Hernández, la Iglesia de San Andrés, la Ex-Hacienda de Pozuelos.

Fortalecer una cultura que promueva conductas de conocimiento y cuidado de los bienes culturales, y al mismo tiempo, mejore la imagen del Municipio ante el exterior y se mejoren las condiciones económicas de la población.

Debemos responsabilizarnos de garantizar que todas las unidades de negocios del sector turístico cumplan con los requerimientos necesarios en lo relativo a la oferta en la calidad de atención y eficacia en el servicio a los clientes.

Objetivos

- Contar con un Programa de Desarrollo Turístico en el Municipio.
- Orientar la actividad turística hacia esquemas de operación y administración eficaces y eficientes, con el apoyo del Gobierno del Estado.

Estrategias

- Articular políticas intersectoriales capaces de coadyuvar en la calidad de los servicios turísticos.
- Elaborar un Programa de Desarrollo Turístico con objetivos a corto plazo para el Municipio.

Líneas de Acción

- Coordinar las acciones de capacitación y formación de recursos humanos, con Autoridades, Instituciones de Educación Superior y Cámaras Empresariales.
- Promocionar los destinos turísticos, utilizando la tecnología en el manejo de información por Internet.
- Mantener vigente un Sistema de Información Turística Municipal que permita la toma de decisiones.

- Establecer una campaña de imagen turística del Municipio que proyecte seguridad y atención de calidad.

1.6 Comunicaciones y Transportes

El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y las regiones tienen en la mejora de las comunicaciones y los transportes, el sustento básico para la superación económica, siendo estos elementos fundamentales para la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

La complejidad de la Geografía Municipal demanda la necesidad de redoblar el esfuerzo de la Administración Municipal en la tarea de integrar al total de las localidades con la Cabecera Municipal; en particular, con el interés de facilitar aquellos intercambios comerciales que tienden a beneficiar a un mayor número de habitantes.

El Municipio de Cardonal cuenta con un total de 254.44 Km. de carreteras de los cuales solo el 12.2% está pavimentado, 84.6% son caminos rurales y 3.2% son brechas.

Es necesario ampliar la inversión de recursos destinados a la infraestructura y explorar nuevas alternativas de inversión pública y privada para incrementar y mejorar las carreteras del Municipio.

Objetivos

- Promover la construcción de la obra civil requerida por el Municipio para ampliar los recursos de infraestructura que impulsen el Desarrollo Municipal.
- Incentivar la calidad en el Transporte Municipal.

Estrategias

- Integrar el diagnóstico de las necesidades totales, consultando a la población para priorizar los programas.
- Operar estrategias en forma de bloque para la atención de las necesidades, mediante el fomento de la integración de las áreas operativas, para evitar respuestas parciales.

Líneas de Acción

- Impulsar los trabajos a corto plazo que logren la rehabilitación y reconstrucción de tramos carreteros que presenten deterioro superficial, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.
- Corresponsabilizar a las comunidades al mantenimiento, conservación, de las vías de comunicación.
- Promover un Programa Municipal de Comunicaciones y Transportes.

2.- Calidad de Vida para el Bienestar Social

El 96.4% de la población en Cardonal vive en zonas rurales, distribuida en 46 comunidades y 3 localidades, esta dispersión dificulta llevar servicios de calidad a todas las comunidades para abatir la pobreza y la desigualdad.

Lo anterior genera desequilibrios entre las comunidades, principalmente en aquellas que no cuentan con los servicios indispensables, debido a los elevados costos que representan las dificultades geográficas, técnicas y operativas para su introducción.

Otro fenómeno que se genera por la carencia de los servicios básicos es la migración principalmente de los jóvenes hacia otras Entidades y hacia el Extranjero, que en el Municipio representa un alto porcentaje.

Para generar el desarrollo del Municipio, la educación es la alternativa más importante para propiciar de manera directa el desarrollo potencial del ser humano. Con ella se contribuye a generar los conocimientos y habilidades del individuo, que lo colocan con mayores posibilidades de acceder a condiciones más favorables de bienestar.

Asimismo, la equidad de género es un rubro que a la fecha no ha recibido la atención que requiere, principalmente en aquellas zonas de alta marginación, donde la mujer sigue siendo considerada como un objeto sexual y de trabajo en actividades propias del hogar, el porcentaje de violencia intrafamiliar es indeterminado por no ser denunciada.

Es indudable que las políticas de desarrollo social en la actualidad requieren observar con mayor atención y detenimiento el fenómeno del envejecimiento activo de la población, por ello, ratificamos nuestro compromiso con las causas de los adultos mayores.

Con especial dedicación promoveremos y atenderemos las necesidades, así como, el desarrollo integral de las personas con capacidades diferentes, favoreciendo el acceso a los servicios y la ampliación de sus capacidades personales.

Otro rubro que atenderemos de manera especial es el relacionado con la atención a la niñez. La desnutrición durante esta etapa se asocia principalmente con la disminución del tamaño corporal, de la capacidad física, del desempeño intelectual y escolar durante la adolescencia y la edad adulta.

La juventud es el grupo de edad más dinámico de la población, su importancia no sólo radica en el empuje y participación que ésta tiene dentro de la sociedad, sino en su creciente incorporación en los espacios de desempeño profesional, mismos que hoy en día son más reducidos y altamente competidos.

En Cardonal, las actividades deportivas forman parte de una cultura en favor del fortalecimiento del tejido social y la sana convivencia. En éstas se forja el carácter y se fortalece la disciplina, pero sobre todo se generan las mejores condiciones para propiciar el desarrollo armónico y competitivo de las capacidades humanas. Orientaremos el esfuerzo de la acción pública al apoyo de las actividades deportivas para garantizar la práctica de actividades saludables entre la población.

La cultura es una fuente importante de identidad, trascendencia y riqueza de nuestro Municipio, razón que nos permite como Cardonalenses contar con los valores de pertenencia y orgullo respecto a nuestro origen.

2.1 Migración

La migración en el Municipio se ha mantenido en una constante de crecimiento, debido a la falta de oportunidades sobre todo por la carencia de empleo. Es importante mencionar que este problema no solo afecta al Municipio, sino también, se ha convertido en un problema a nivel Nacional.

En este sentido el Gobierno Municipal hará todo lo que esté a su alcance para contribuir a disminuir la tasa de desempleo que hoy aqueja a un alto porcentaje de la población.

Las estimaciones en materia de población revelan datos importantes. La tasa de promedio de crecimiento anual de la población para el 2005 fue de 0.63%, producto de un crecimiento natural de 1.22% y de un decremento social a causa del efecto migratorio de 0.59%, lo cual indica que éste es un componente significativo en nuestra dinámica demográfica actual que está impactando en la estructura por edad de la población y proyectando la tendencia hacia 2030, donde se espera que el peso relativo de la población

menor de 30 años disminuya considerablemente, sobre todo el de los grupos de 20 a 24 y de 25 a 29 años, producto de la pérdida de población por emigración, mientras que aumente la participación relativa de la población en edades de 35 a 64 años y más. El Municipio de Cardonal está clasificado con alta densidad migratoria.

De la población total que habita en el Municipio, el 22% es analfabeta y el 78% sabe leer y escribir, de los cuales el 18.5% tienen la primaria incompleta, 20.1% primaria completa, 39.9% con educación posprimaria y el 0.5% no especificado.

Con respecto a los programas de control de la natalidad operados en las últimas décadas, el Municipio ha visto frenado el proceso de crecimiento poblacional natural, y modificado su dinámica poblacional favorablemente.

No obstante, los mayores retos se encuentran en los grupos de población vulnerables, como el de las madres solteras, las cuales no tuvieron acceso a la educación formal o cuentan con un bajo nivel de educación. De igual forma se incluyen a las mujeres indígenas y las personas con capacidades diferentes.

Objetivos

- Promover una política de desarrollo social en el Municipio, que genere alternativas de solución a los problemas migratorios.
- Estimular la participación de los migrantes en la generación de proyectos productivos y de inversión en el Municipio.

Estrategias

- Fortalecer la implementación de programas y acciones sociales en aquellas comunidades que cuenten con altos flujos migratorios.
- Favorecer la presencia de mayores opciones productivas, de autoempleo y de seguridad social para las familias de los migrantes.
- Implementar acciones de coordinación y vinculación interinstitucional para canalizar las propuestas de proyectos productivos que tiendan a disminuir los niveles de pobreza en los grupos poblacionales del Municipio.

Líneas de Acción

- Fortalecer los nexos y los medios de colaboración con los Hidalguenses que radican en el Extranjero.
- Implementar un Programa Municipal de Apoyo a Migrantes.
- Impulsar con la participación de los sectores privado y social, la coordinación de esfuerzos para el combate a la pobreza y la marginación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

2.2 Servicios Municipales

La prestación de mejores servicios propicia las condiciones adecuadas para el crecimiento de la economía del Municipio y sus comunidades, haciendo a los mismos más atractivos para la inversión y el financiamiento y sobre todo para la creación de empleos que contribuyan a mejorar el ingreso familiar y a reducir la búsqueda de oportunidades fuera de sus lugares de origen.

En cuanto a los índices de cobertura, con respecto a la red de agua entubada en el Municipio se tiene un porcentaje de atención a viviendas habitadas de 70.7%; para la red

de drenaje el nivel de servicio es de 34.5%; en cuanto a la electrificación actualmente se alcanza a cubrir al 83.9% de la población.

Estas son las condiciones generales del Municipio. Siendo sobre todo las que se relacionan con la creación de infraestructura, las que presentan un entorno altamente polarizado y escasamente planeado. Desde el punto de vista de urbanización y del entorno ecológico, lo que nos obliga necesariamente a realizar acciones más contundentes para favorecer a aquellos núcleos de población con la carencia de alguno o algunos de los satisfactores básicos.

Objetivos

- Acrecentar el abasto y distribución del agua potable; aumentar la red de drenaje y alcantarillado e incrementar la electrificación de las comunidades que carecen del servicio.
- Fortalecer la labor Institucional del Gobierno Municipal en materia de generación de infraestructura básica.

Estrategias

- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y electrificación en el Municipio.
- Coordinar acciones con el Gobierno Estatal para la generación y el mejoramiento de la Red Municipal de servicios básicos.

Líneas de Acción

- Eficientar el Organismo Operador encargado de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- En coordinación con el Sector Salud del Municipio, proteger y prevenir a la población contra riesgos sanitarios derivados de la presencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos en el agua de uso y consumo humano.

2.3 Vivienda

En el Municipio de Cardonal de 3,658 viviendas ocupadas el 3% no son propias y el 97% son propias. Los materiales predominantes en estas viviendas está distribuido de la siguiente manera: 32.5% con piso de tierra, 65.5% piso de cemento y firme, 2.3% de mosaico.

Paredes: 8.4% de madera, 87.2% (tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto).

Techos: 5.9% láminas de cartón, 37.9% láminas metálicas y asbesto, 55% (losa de concreto, tabique, ladrillo y terrado con vigería).

Es por ello que la preocupación del Gobierno Municipal se enfoca más al mejoramiento de vivienda propia que se encuentra en condiciones poco propicias.

Objetivos

- Fortalecer los Programas Estatales y los mecanismos de colaboración institucionales para la mejora y el aumento en la calidad de la vivienda social.
- Incrementar la construcción de pisos de cemento y firme.

Estrategias

- Promover mayores y más accesibles fuentes de financiamiento y programas crediticios para la remodelación de viviendas.
- Crear y fortalecer un Programa Municipal de Mejoramiento de la Vivienda.

Líneas de Acción

- Establecer acciones conjuntas con el Gobierno del Estado para ejecutar los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
- Impulsar la construcción de vivienda con materiales de la región, para abatir costos.

2.4 Salud

La atención y preservación de la salud es una premisa básica para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población.

Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio y del Estado, que en conjunto son los actores y factores determinantes para garantizar, preservar y mejorar el acceso a los servicios, con prontitud, calidad y responsabilidad.

Mejorar el bienestar general de la población, requiere de especial atención en la salud pública. Es indudable que la atención a la salud se ha tornado más compleja y costosa.

Con relación a la morbilidad en el Municipio de Cardonal, según el INEGI se encuentra en el 4.1 por mil.

El Municipio de Cardonal cuenta con una estructura de salud de 16 Unidades Médicas que se encuentran en localidades de Cardonal, Cieneguilla, La Mesa, San Miguel Tlazintla, Santuario, El Tixqui, El Buena, San Miguel Jigui, El Deca, San Antonio Sabanillas, San Cristóbal, el Sauz, Santa Teresa Daboxtha, San Andrés Daboxtha, Bingu y Pozuelos en donde cada unidad como recurso humano se encuentra con médico pasante del servicio social, enfermera de contrato o de base en algunos un técnico es atención primaria a la salud y en algunas unidades se cuenta con médico de base.

En total en infraestructura se cuenta con 60 personas y 16 Unidades Médicas además de casas de salud que han aportado las localidades como es el caso de Durango Daboxtha y Fresnos.

RIESGOS PARA LA SALUD

El Municipio de Cardonal presenta riesgos importantes para la salud debido a su alta marginación y falta de recursos para atender aspectos importantes en la prevención, control manejo de enfermedades que afectan directamente a la población.

NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

Tenemos en primer lugar a los menores de 5 años los cuales son afectados principalmente por infecciones respiratorias agudas enfermedades diarreicas y parasitaria, desnutrición que va de la leve a la severa, problemas posturales y de locomoción, así como ortopédicos, accidentes, trastornos buco dentales, dermatitis infecciosas y alérgicas entre otras.

NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

En esta edad se presentan problemas de desnutrición, posturales, problemas en agudeza visual, parasitosis, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, problemas de aprendizaje y desarrollo, accidentes y traumatismos entre otras.

MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA

La mujer de 12 a 49 y hasta 59 años por ser el eje principal en la familia tanto en la reproducción como en el cuidado de los menores, está expuesta a un gran número de riesgos, entre las cuales se encuentran las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas y parasitarias, desnutrición trastornos menstruales, servicovaginitis, control del embarazo, parto y puerperio, violencia familiar, cáncer cervicouterino, enfermedades de transmisión sexual, además de diabetes, mellitus e hipertensión arterial entre otras.

HOMBRES DE 15 A 59 AÑOS

Este grupo de edad es muy importante ya que la mayoría de los hombres de esta edad son los que dan el sustento económico a la familia, en ellos es frecuente las infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas y parasitarias, traumatismo y accidentes, enfermedades de transmisión sexual, diabetes, mellitus, hipertensión arterial entre otros.

ADULTO MAYOR

Los riesgos para la salud en este grupo de edad son principales las enfermedades crónicas degenerativas, tales como la diabetes, hipertensión arterial, problemas ortopédicos, agudeza visual, auditiva, desnutrición, depresión, trastornos del sueño, enfermedades respiratorias agudas parasitosis y enfermedades diarreicas, cáncer y tumoraciones malignas entre otros.

PROBLEMÁTICA

La problemática más importante a que nos enfrentamos para lograr los objetivos es la falta de recursos económicos y físicos, así como de la carencia de personal ante la gran dispersión de la población y la extensión Territorial del Municipio.

Se considera relevante la formación de un Comité de Salud Municipal, el cual será un órgano de coordinación, seguimiento y evacuación de las actividades conjuntas del Sector Salud del Municipio.

Realizar acciones de saneamiento básico, los cuales como se dijo anteriormente, tiene la misión de monitorear los niveles adecuados de cloro, vigilar que el agua no se encuentre contaminada con metales pesados o amenazas bacteriales que pongan en riesgo la salud de la población, para esto se debe de reforzar las acciones con el Sector Salud.

En el Municipio uno de los principales problemas es la falta de un depósito adecuado de la basura con relleno sanitario.

Emprender acciones para el control de población canina y reforzar el programa de esterilización, vacunación y alimentación canina el cual está a la vanguardia en el Estado por ser la región más participativa en este aspecto, ya que, el personal dedicado a esta tarea tiene una excelente disposición para cubrir las expectativas requeridas en los Municipios.

Objetivos

- Contribuir a incrementar, la justicia social y el desarrollo en el Municipio, garantizando el Derecho Constitucional a la protección social de la salud, en condiciones de equidad, certeza y prontitud.
- Facilitar a la población el acceso y provisión de servicios eficaces en los centros de salud del Municipio.

Estrategias

- Incorporar a todos los sectores sociales y de participación ciudadana en los programas y acciones de salud pública.
- En coordinación con los Delegados Municipales dar a conocer a la población los programas que en materia de salud existen en el Municipio.

Líneas de Acción

- Impulsar la creación de un Sistema Municipal de Salud.
- Implementar un Programa Municipal de Salud.
- En coordinación con el Sector Salud, mejorar la cobertura de servicios básicos de atención.

2.5 Educación

En la educación básica, durante los últimos años, los índices de aprovechamiento escolar, reprobación, deserción y eficiencia Terminal, han mejorado notable y paulatinamente. Sin embargo, una revisión conjunta entre estos indicadores y los de cobertura, ponen de manifiesto que sigue habiendo muchos retos por atender.

El número de alumnos que se encontraron inscritos en el ciclo escolar 2004-2005 son los siguientes: 694 alumnos en Preescolar; 2,909 en Educación Primaria; 1,354 en Secundaria y 916 alumnos en Bachillerato.

Las primarias indígenas se ocupan principalmente de prestar servicio al grupo étnico Hñahñu distribuido en el Municipio, el cual es considerado de alta marginación. Es importante mencionar que la totalidad de las primarias indígenas, así como las primarias generales ubicadas en las comunidades de mayor marginación, son apoyadas a través de los programas compensatorios, mediante los cuales la Federación canaliza recursos específicos para otorgar diversos beneficios a docentes y alumnos.

De igual forma destaca el trabajo realizado para fortalecer el enfoque de equidad de género, a través de políticas y estrategias que han contribuido a favorecerla entre hombres y mujeres en el acceso y la permanencia en el sector educativo.

El número de profesores por todos los niveles con que se cuenta en el Municipio es de 354 y respecto a la educación para adultos, actualmente el Municipio registra un índice de analfabetismo del 22%; debe considerarse que la mayor parte de este porcentaje se ubica en la población mayor de 40 años que habita en las regiones indígenas y marginadas. No obstante el esfuerzo realizado para que un mayor número de adultos concluya sus estudios de educación básica, el rezago en este región alcanza al 52% de la población mayor de 15 años. Esta situación ubica en el grado promedio de escolaridad en el Municipio en el segundo año de educación Secundaria.

En apoyo a la educación para adultos, ha sido aplicado desde el año 2000 el Modelo de educación para la vida y el trabajo, en la actualidad se encuentra en operación una plaza comunitaria en la Cabecera Municipal.

La problemática que enfrenta la educación para adultos está relacionada con la dispersión de las comunidades rurales del Municipio, así como la carencia de materiales y personal capacitado.

Si bien, como ha quedado de manifiesto, el Municipio ha registrado sustanciales avances en los principales indicadores estadísticos, son diversos los aspectos que deben ser atendidos en la cobertura y la calidad educativas.

Pese a que la población demandante de Educación Preescolar y Primaria se reduce anualmente, debe considerarse que en el mediano plazo deberá atenderse a la totalidad de la población de 3 a 5 años de edad en la Educación Preescolar, así como continuar incrementando la atención en la Secundaria, la Educación Media Superior y Superior.

Asimismo, deberán abatirse los índices de analfabetismo y estudios de educación básica incompletos que se registran en la población mayor de 15 años.

Es impostergable la vinculación de las acciones que se realizan en la Educación Media Superior y Superior, con las que se impulsan para lograr el desarrollo social y económico del Municipio, enfatizando la vocación productiva de cada una de las comunidades.

Objetivos

- Brindar a la población de Cardonal una educación con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades, habilidades, valores individuales y colectivos.
- Mejorar las condiciones de las escuelas, para generar igualdad en las oportunidades educativas que permitan compensar cualquier tipo de inequidad.
- Promover la educación de los adultos en condiciones de rezago educativo.

Estrategias

- Promover una educación equitativa que responda a las necesidades de formación de los diferentes sectores de la población.
- Fortalecer la participación social en apoyo al cumplimiento de los propósitos educativos.

Líneas de Acción

- En coordinación con el Sector Educativo, facilitar el acceso a la educación básica, asegurando la atención en la Educación Preescolar, manteniendo la cobertura en Primaria y ampliando la de Secundaria. Así como, promover la Educación Media Superior y Superior.
- En coordinación con las Instituciones Educativas del Municipio impulsar la atención a grupos vulnerables.
- Impulsar a través de CAPECE, las adecuaciones en la infraestructura escolar que permitan la atención adecuada de la población con necesidades educativas especiales.
- Fortalecer la participación de los padres de familia, con la instalación de Comités de apoyo al mejoramiento físico de los Planteles.

2.6 Equidad de Género

Por género, se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo, mismos que convierten a la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental; por lo tanto género no es equivalente a sexo. Género refiere a una categoría social y sexo a una categoría biológica.

Equidad de género significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones. La equidad de género supone el disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, las oportunidades de los recursos y las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero si que lo sean sus opciones y posibilidades de vida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la herramienta básica para reconocer los derechos de las personas, en esta se identifica el marco normativo Nacional desde las 29 garantías individuales de igualdad, libertad, propiedad, seguridad jurídica y garantías sociales. Las garantías de igualdad se encuentran en el Artículo 1º; que se refiere al goce de todas las garantías para todas las personas, indica también la prohibición

de toda discriminación de género y todas formas de discriminación que lleve a anular o a menoscabar los derechos y libertades de las personas; a su vez el Artículo 4º consagra la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

En el Municipio de Cardonal, actualmente se registra una población total de 8,808 mujeres, la cual representa un porcentaje de 51.4% del total de habitantes.

En lo referente al índice de analfabetismo de la población femenina, el Municipio presenta un valor porcentual de 15%, que indica un manifiesto problema de inequidad de oportunidades, ya que éste se ubica muy por encima del 7.1% de analfabetismo masculino.

Tomando como base la fuente estadística del INEGI, se puede referir que de la población económicamente activa que representa el 46.4% de la población total, el 68.4% son hombres y el 26.5% mujeres.

Por lo que hace al ingreso que perciben las mujeres producto del trabajo desempeñado, se observa que el 25.33% recibe menos de un salario mínimo; el 31.63% de 1 a 2 salarios mínimos; más de 2 hasta menos de 3 salarios mínimos el 8.93%; de 3 hasta 5 salarios mínimos 10.80%; más de 5 hasta 10 salarios mínimos 5.%; más de 10 salarios mínimos únicamente el 1.32%, en tanto que el 11.11% no recibe ingresos. Cabe señalar que la población de mujeres económicamente inactivas de 12 años o más representa el 73.22%.

Atendiendo a las condiciones generales manifestadas en este diagnóstico, resulta evidente la persistencia de situaciones de desigualdad, discriminación y pobreza determinadas por la condición y posición de género; muestra de ello es la disparidad existente respecto al nivel de bienestar entre las mujeres y los hombres.

Con el fin de procurar la equidad de género, el Gobierno y la sociedad debemos de coadyuvar a propiciar una cultura que cambie el malentendido trato de protección y tutela a la mujer, es imprescindible garantizar que se impulse su participación en actividades productivas en razón de su capacidad y se facilite y promueva su acceso a la educación, a la salud, a las actividades culturales y a los espacios de participación política.

Objetivos

- Impulsar acciones para difundir, defender y promover el respeto a los derechos de las mujeres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades a través de acciones de educación y capacitación que motive a las mujeres a revalorizarse, conocerse así mismas, para que puedan desarrollar sus capacidades y habilidades, mejorando así su calidad de vida familiar y comunitaria.

Estrategias

- Orientar con perspectiva de género la acción del Gobierno Municipal y las políticas públicas para garantizar el acceso de la mujer al desarrollo económico, social y político.
- Promover las acciones de prevención, detección y atención de la violencia familiar, sexual contra las mujeres.
- Difundir y promover una cultura de equidad de género y de respeto a los derechos de las mujeres.

Líneas de Acción

- Impulsar programas en contra de todas las formas de discriminación hacia las mujeres.

- Impulsar opciones de capacitación a las mujeres para potenciar sus capacidades y facilitar su acceso a mejores oportunidades de trabajo.
- En coordinación con las Dependencias de Salud garantizar el acceso al servicio médico para la mujer y sus hijos, aún cuando no cuente con empleo.

2.7 Adultos Mayores

Actualmente, en el Municipio tenemos una población de 983 adultos mayores de 65 años o más, población que representa el 5.8% de total Municipal; teniendo una tasa de crecimiento anual de 3.35%.

Respecto a su situación socioeconómica se observan condiciones muy desfavorables, se estima que el 35.9% no recibe ningún tipo de ingresos, el 46.18% es población analfabeta y el 8.90% presente alguna discapacidad.

A consecuencia de la transición demográfica, los adultos mayores se han convertido en la población más vulnerable, ya que por una falta de previsión y cultura, no estamos acostumbrados a prepararnos para la vejez y para anticipar los problemas referentes a la salud, destacando de estos la pérdida normal de la audición, visión y memoria, el mal de Alzheimer, la presencia del cáncer y las enfermedades crónico degenerativas, entre ellas, la diabetes, hipertensión arterial, artritis y osteoporosis.

El envejecimiento de la población amenaza con poner en crisis los sistemas de salud, seguridad social y asistencia social. Se observa un fuerte proceso de robustecimiento de la pirámide poblacional en sus estratos mayores y una nueva composición del núcleo familiar, con la convivencia de al menos tres generaciones y poca presencia de población infantil.

Frente a este panorama, la atención a los adultos mayores adquiere una gran relevancia, siendo indispensable fortalecer sus actuales condiciones jurídicas, sociales, económicas e institucionales, necesarias para otorgarles beneficios inmediatos y de alto impacto en su calidad de vida.

Objetivos

- Otorgar a los adultos mayores la oportunidad de acceder al proceso de desarrollo productivo, social y cultural, para mejorar con ello su calidad de vida.
- Con el apoyo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, promover la capacitación para los adultos mayores del Municipio de Cardonal.

Estrategias

- Promover Convenios de Colaboración con las Dependencias Estatales para la atención de los adultos mayores.
- Otorgar a los adultos mayores facilidades de acceder a los Servicios Públicos Municipales.

Líneas de Acción.

- Promover la participación de la familia en las diferentes actividades que desarrolla el adulto mayor.
- Diseñar campañas de difusión en los medios de comunicación, sobre la responsabilidad, el compromiso y el respeto que los adultos mayores merecen de la ciudadanía.

2.8 Grupos Vulnerables

De las 46 comunidades y 3 localidades que integran el Municipio; 40 cuentan con menos de 1,000 habitantes y tienen algún grado de marginación, lo que implica la carencia de uno

o más de los seis mínimos de bienestar social; situación que disminuye la incorporación del Municipio al desarrollo de la Entidad y limita la calidad de vida de las personas.

Actualmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, distribuye despensas alimenticias en 40 Centros Educativos del Municipio; esta cobertura de atención se incrementa significativamente en los menores que asisten a la COPUSI, ubicada en la comunidad de Pozuelos.

En otro sentido, una de las mayores problemáticas que existen en el Municipio es la violencia intrafamiliar que se da contra los diversos elementos de una familia, esta problemática existe pero no se cuenta con las estadísticas correspondientes, ya que es un fenómeno que la misma sociedad oculta y que teme denunciar.

Aunado a esta situación, el marco legislativo actual resulta limitativo para alguna de las acciones que ejecuta el DIF Municipal, respecto a su labor preventiva y a la asistencia jurídica de grupos vulnerables.

En el rubro de la salud, se cuenta con un registro censal por tipo de discapacidad de un total de 453 personas; 142 padecen una discapacidad motriz; 89 auditiva; 24 de lenguaje; 170 visual; 69 mental y los restantes alguna otra no especificada.

En busca de una reducción constante y eficaz de vulnerabilidad el Gobierno Municipal plantea impulsar acciones y programas que permitan brindar mejor atención a las personas sujetas de asistencia social y a las que por discriminación o marginalidad no gozan de algún beneficio institucional o privado.

Objetivos

- Promover en coordinación con el Sector Salud, asistencia social a las personas vulnerables o en situación de riesgo a fin de permitir su incorporación o reincorporación a una vida plena.
- Promover la capacitación para el trabajo de las personas con capacidades diferentes para lograr su integración social y económica.

Estrategias

- Conjuntar esfuerzos con los distintos niveles de Gobierno y los sectores social y privado para contribuir a satisfacer las necesidades básicas de los grupos vulnerables.
- Promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas DIF Municipales.
- Promover la protección a los integrantes de la familia en situación de riesgo, dentro del marco legal establecido por el DIF Estatal.

Líneas de Acción

- Capacitar al personal del Sistema DIF Municipal en temas relacionados con los programas asistenciales, que además consideren un componente importante de calidad y calidez en el servicio.
- Promover la construcción de rampas en los espacios públicos y estacionamiento para personas con capacidades diferentes.
- Promover la capacitación de personas con capacidades diferentes.

2.9 Juventud

En tiempos actuales los jóvenes enfrentan limitantes y carencias para la construcción y consolidación de proyectos de vida viables, a la vez la presencia de oportunidades de estudio, empleo y desarrollo profesional se ven severamente afectadas.

En Cardonal existen 6,468 jóvenes que representan el 38% de la población total. La distribución de la población juvenil de acuerdo a su género muestra una mayor presencia de mujeres, en el grupo de población de 12 a 29 años lo que representa aproximadamente el 53.3%, mientras que la población masculina al 46.7%.

Es imprescindible la participación del sector juvenil en los procesos de desarrollo económico, político y social del Municipio, a fin de asegurar la capacidad de la sociedad para cumplir retos y compromisos que transformen sus condiciones de vida.

Objetivos

- Generar las condiciones necesarias para que la juventud tenga acceso a las oportunidades del desarrollo del Municipio en condiciones de equidad.
- Promover un programa de participación juvenil en los aspectos político, social, económico y cultural.

Estrategias

- Impulsar programas para el mejor aprovechamiento del tiempo libre, con acciones encaminadas a incorporar a los jóvenes Cardonalenses deportivas y socio-culturales.
- Promover la permanencia y arraigo de los jóvenes en los lugares de residencia y origen a través de la creación de un programa de proyectos productivos.

Líneas de Acción

- Estimular la participación, de los jóvenes en actividades recreativas, culturales y sociales a través de la difusión y divulgación en acuerdo con los medios de comunicación.
- Implementar un Programa Municipal de la Juventud.
- Generar las condiciones para el fortalecimiento de la salud física y mental de los jóvenes Cardonalenses.

2.10 Deporte

La práctica deportiva es parte integral del desarrollo humano, promueve la sana competencia, coadyuva a la disminución de vicios sociales y forma personas más propositivas en su interactuar cotidiano.

En los tiempos actuales el deporte en el Municipio enfrenta una serie de retos que si se superan pueden constituirlo en un agente social que logre elevar la calidad de vida de la población.

En esa perspectiva, el deporte debe orientar la participación y la organización de todos los actores de la sociedad, para así revertir el fenómeno del sedentarismo mediante la práctica y entrenamiento deportivo e impulsar a los niños y jóvenes a que destaquen en alguna disciplina.

Actualmente en el Municipio se cuenta con una insuficiente infraestructura deportiva lo que ha provocado un escaso impulso al deporte.

Objetivos

- Impulsar en niños, jóvenes y adultos la práctica deportiva en sus diferentes especialidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad Cardonalense.
- Elaborar un Programa de Deporte Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado y con las Instituciones Educativas.

Estrategias

- Fortalecer los programas de deporte popular y amateur.
- En coordinación con los Centros Educativos del Municipio promover los programas y las actividades deportivas en todos los niveles, principalmente en la educación básica.

Líneas de Acción

- Desarrollar nuevos programas de impulso al deporte en el Municipio.
- Apoyar los programas de educación física en todos los niveles educativos.

2. 11 Comunidades Indígenas

Cardonal cuenta con una invaluable riqueza cultural y con un importante legado que se ha visto enriquecido con las diversas manifestaciones contemporáneas. Por ello, el Gobierno Municipal desarrolla programas para el fomento a la lectura y conservación del patrimonio cultural. Para ello existe en el Municipio 4 bibliotecas públicas. Sin embargo es necesario que de manera conjunta con la Red Estatal de bibliotecas amplíe el servicio a otras comunidades.

En el mismo sentido, en el Ayuntamiento de Cardonal se cuenta con una Dirección de Cultura y Deporte que permanentemente da atención a la ciudadanía a través del establecimiento de programas culturales, principalmente en las ferias de las comunidades.

Es importante promover las costumbres y tradiciones, ya que en la actualidad la influencia extranjera está poniendo en riesgo nuestra cultura con la incorporación de lenguaje costumbres ajenas a nuestra idiosincrasia.

Se hace indispensable la realización de visitas guiadas a las comunidades del Municipio que cuenten con patrimonio cultural y artístico, tal es el caso del templo colonial estilo churrigueresco en la comunidad de Santuario Mapethe, el cual ha sido sujeto de un programa de investigación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Objetivos

- Promover a través de la Gestión Municipal, Estatal y la participación corresponsable de la sociedad, la preservación, fomento y proyección de nuestra cultura.
- Promover los centros culturales existentes en el Municipio.

Estrategias

- Fortalecer la vinculación interinstitucional de los tres niveles de gobierno y la sociedad en general para ampliar la cobertura de los bienes y servicios culturales.

- Valorar, preservar y promover las expresiones históricas y artísticas del Municipio a fin de darlo a conocer nivel Estatal y Nacional.
- Fomentar la conservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio a través de conferencias expuestas por especialistas en la materia.

Líneas de Acción

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información en materia cultural.
- Impulsar un programa de hábito a la lectura a en la población Cardonalense.
- Promover programas de capacitación y actualización, dirigidos a promotores culturales, docentes y público en general.

3.- Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos

El Sistema de Gobierno Municipal debe tener en cuenta, que la justicia, la seguridad y la democracia respondan a los intereses de la población, pues solo de esa manera se puede recobrar la confianza de la ciudadanía hacia las Instituciones encargadas de velar por la impartición de justicia y el libre pensamiento y asociación de los ciudadanos y ciudadanas.

3.1 Estado de Derecho y Democracia

El compromiso que asume el Municipio de Cardonal es el de crear las condiciones que permitan el respeto al Estado de Derecho, así como a fortalecer los procesos democráticos que estimulen la participación ciudadana en los procesos electorales dentro de un marco de respeto y tolerancia.

El Presidente Municipal coadyuvará siempre para que en el Municipio exista la sana convivencia y la paz social entre los distintos grupos; para ello es importante emprender acciones que unifiquen ideologías en beneficio de la colectividad.

Objetivos

- Fomentar el respeto al Estado de Derecho, el impulso a la democracia y la sana convivencia entre los grupos sociales.
- Fomentar la pluralidad ideológica y política, con el fin de garantizar procesos democráticos modernos.

Estrategias

- Alentar la participación en los procesos electorales.
- Fomentar el respeto entre las instituciones jurídicas y el Municipio.
- Promover acuerdos con Partidos Políticos, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Estatal Electoral y las Organizaciones Civiles, con el fin de eficientar y transparentar los procesos democráticos.
- Promover reformas al marco jurídico del Municipio, fortaleciendo siempre la tolerancia y la sana convivencia entre los grupos.

Líneas de acción

- Fomentar la imparcialidad de la justicia en coordinación con las Instituciones Jurídicas del Estado.

- Promover cursos, seminarios y conferencias que permitan a la ciudadanía con conocer sus derechos y obligaciones como ciudadano.
- Mantener informada a la ciudadanía de los procesos políticos de nuestro Municipio.

3.2 Seguridad Pública

En el Municipio de Cardonal y de acuerdo a las facultades que nos otorga Ley, el Gobierno Municipal hará lo necesario para prevenir, combatir y castigar el delito. Estamos conscientes que la delincuencia ha ido creciendo en los últimos años, a tal grado que nos hemos visto en la necesidad de buscar el apoyo de los distintos cuerpos policíacos, pero también es importante recalcar que para combatirla se necesita la colaboración de la ciudadanía y la mano firme de la Ley para garantizar a los habitantes de Cardonal su patrimonio e integridad.

Objetivos

- Promover la coordinación de acciones con los demás niveles de Gobierno a fin de prevenir y combatir la delincuencia.
- Rescatar la confianza de la población a través de la prestación de servicios de Seguridad Pública Municipal oportunos y eficientes.

Estrategias

- Colaborar en acciones interinstitucionales, en materia de seguridad pública.
- Capacitar y profesionalizar a los Cuerpos de Seguridad Municipal.
- Con el apoyo del Gobierno Estatal modernizar el equipo de Seguridad de la Policía Municipal.
- Realizar reuniones frecuentes con los Delegados Municipales.

Líneas de acción

- Promover la creación de Reglamentos para que la Policía y Tránsito Municipal, pueda sancionar a los conductores en estado de ebriedad y no respetan los límites de velocidad.
- A través de los medios de comunicación promover la prevención del delito.
- Coordinar acciones conjuntas con Delegados Municipales, Policía Estatal y Federal, con el fin de prevenir la delincuencia.
- Promover la adquisición de licencias para los conductores de vehículos.
- Proveer de patrullas en buen estado a los elementos de seguridad pública.
- Promover campañas para evitar que los conductores consuman alcohol.

3.3 Protección Civil

Cardonal, al igual que otros Municipios, no está exento de sufrir siniestros naturales o provocados por el hombre, ante esta situación es imprescindible que nuestro Municipio cuente con una Unidad Municipal de Protección Civil, la cual tiene como tarea principal incrementar acciones encaminadas a prevenir las consecuencias de los desastres naturales.

Objetivos.

- Estructurar y hacer funcional la Unidad Municipal de Protección Civil, para que responda oportunamente a situaciones de emergencia.
- Empezar acciones conjuntas con Delegados Municipales, Centros Educativos y Sector Salud del Municipio, a fin de establecer programas preventivos de siniestros.

Estrategias

- Fomentar y difundir una cultura de protección civil con el apoyo de Protección Civil Estatal.
- Incorporar a la sociedad civil a los Programas Preventivos de Protección Civil.

Líneas de acción

- Desarrollar programas de prevención de riesgos.
- Elaborar un mapa de las zonas de mayor riesgo en desastres naturales.
- Capacitar a los Delegados Municipales, con el fin de que estén preparados en contingencias de alto riesgo.

3.4 Derechos Humanos

Reconocer como Gobierno Municipal, la existencia y la defensa de los derechos humanos, es algo que habla bien de los servidores públicos. La justicia, la dignidad y la seguridad, son valores inviolables para el ser humano, por eso reiteramos nuestro compromiso de erradicar obstáculos como el abuso de Autoridad y la corrupción, porque estamos obligados por mandato de Ley respetar los derechos fundamentales del individuo.

Objetivos

- Mantener una comunicación constante con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Fomentar la cultura de la denuncia en actos de violación de los derechos humanos.
- Atender siempre las recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Estrategias

- Exigir a los servidores del Ayuntamiento Municipal el respeto a las garantías individuales de la población.
- Promover pláticas, foros y conferencias en temas sobre derechos humanos.

Líneas de acción

- Promover y difundir en los medios de comunicación, la Ley Sobre Derechos Humanos.
- Proteger los derechos humanos de los indígenas con estricto apego a la ley.
- Garantizar que la actuación del Gobierno Municipal siempre sea respetuosa de los derechos humanos.

4.- Honestidad y Eficiencia para Servir a la Sociedad

El servidor público debe ser antes que nada una persona comprometida con las causas más nobles de la sociedad y debe trabajar por convicción y espíritu de servicio, poniendo todo su empeño y profesionalismo para presentar alternativas de solución a la problemática que aqueja a la población.

También debe tener la característica de ser un buen administrador de los recursos del Erario Municipal, tiene que informar a la ciudadanía en que se gasta y como se aplican los recursos, de esta manera podemos sentirnos orgullosos de ser un Gobierno honesto y transparente.

4.1 Transparencia y Honestidad

Con el fin de tener una administración honesta y transparente es importante que exista un marco jurídico que obligue a los servidores públicos a dar cuenta a la sociedad el manejo claro de los recursos, como Gobierno Municipal ratificamos y asumimos ese compromiso.

Promover que la ciudadanía, tenga acceso a la información pública, respalda el trabajo del Gobierno Municipal e inspira confianza hacia la ciudadanía.

Objetivos

- Establecer un sistema único y homogéneo con el Gobierno Municipal y Estatal de medición y evaluación de la Gestión Pública.
- Brindar todas las facilidades a la ciudadanía para que tenga acceso a dicha información.
- Eficientar los proceso de programación, asignación y evaluación de los recursos públicos.

Estrategias

- Modernizar los Sistemas de Información Contable del Ayuntamiento.
- Involucrar a la ciudadanía en los procesos de control y fiscalización de los recursos públicos.
- Publicar semestralmente el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

- Impulsar con los demás Municipios y el Gobierno del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- En coordinación con la Secretaría de Finanzas, Administración y Contraloría del Gobierno del Estado, Capacitar y actualizar al personal del Ayuntamiento en materia fiscal, y manejo transparente de los recursos.
- Impulsar la creación de una Contraloría Social Municipal.

4.2 Modernización de la Administración Pública

Con el fin de actualizar la Administración Pública Municipal, es necesario crear una serie de Reglamentos que permitan mejorar la normatividad del Municipio para brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Asimismo, la Administración Municipal deberá contar con personal que continuamente, se esté capacitando y mejorando, para hacer frente a los nuevos retos que impone la Administración Pública moderna.

Objetivos.

- Mejorar la atención a la ciudadanía.
- Contar con Reglamentos acordes a las necesidades del Municipio.

Estrategias.

- Profesional a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento.
- Fomentar entre los Servidores Públicos la vocación de servicio.

Líneas de Acción

- Modernizar el equipo de cómputo.
- Promover entre los empleados el uso del Internet.

5.- MODELO DE EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con el fin de medir y evaluar las acciones que se emprendan en el Plan Municipal de Desarrollo, es importante que dichas evaluaciones se realicen de manera periódica, ya que esto nos permitirá comparar las actividades planeadas y las realizadas.

El mecanismo que se utilizará será a través de invitaciones que se turnarán a los integrantes de los distintos Subcomités Sectoriales, así como, a ciudadanos que con sus opiniones y sugerencias enriquecieron el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

Por las características que tiene el Municipio, en asignación de recursos, la evaluación y medición se realizará cada año a partir de la Publicación del mismo y los alcances que se tengan tendrán que ser de carácter cuantitativo y cualitativo.

Los mecanismos que se utilizarán para medir las metas alcanzadas, son los siguientes.

Normativos (de corto plazo):

Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

Operativos (de corto plazo):

Programas Operativos Anuales.

Ejecutores (de corto plazo):

Direcciones de la Presidencia Municipal.
Informes de resultados obtenidos.
Informes de asignación de recursos y aplicación de gasto.
Informes de avances físicos.

De vinculación

Subcomités Sectoriales
COPLADER.

6.- Listado de Programas

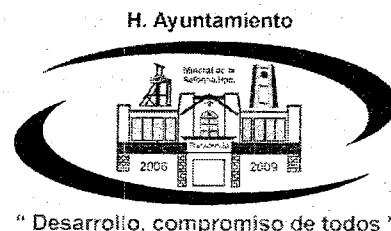
En cumplimiento al Artículo 45 de la Ley Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el Gobierno Municipal de Cardonal, Hidalgo, menciona los Programas Municipales que deberán elaborarse para cumplir con los propósitos establecidos en este documento:

Programa Municipal de Desarrollo Turístico.
Programa Municipal de Obras Públicas.
Programa Municipal de Apoyo a Mejoramiento de Vivienda.
Programa Municipal de Salud.
Programa Municipal de Apoyo a la Educación.
Programa Municipal de Equidad de Género.
Programa Municipal de Apoyo a los Adultos Mayores.
Programa Municipal de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes.
Programa Municipal de Apoyo a la Juventud, la Cultura y el Deporte.
Programa Municipal de Ecología.
Programa Municipal de Protección Civil.
Programa Municipal de Manejo Transparente de Recursos.
Programa Municipal de Apoyo a Proyectos Productivos.
Programa Municipal de Seguridad Pública.



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO 2006-2009



➤ Índice	CONTENIDO
➤ Presentación	
➤ Introducción	
	Misión y Visión
	Fortaleza de la Gestión Pública Municipal
	Principios de Acción en la Administración Municipal
	Desarrollo Municipal
➤ A.- EMPLEO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	
	A.1 Empleo y Competitividad
	A.2 Desarrollo Agropecuario
	A.3 Desarrollo Industrial
	A.4 Desarrollo de Comercio y Abasto
	A.5 Turismo
	A.6 Desarrollo de Comunicaciones y Transportes
➤ B.- DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	
	B.1 Población
	B.2 Servicios Básicos
	B.3 Vivienda
	B.4 Salud
	B.5 Educación
	B.6 Equidad de Género
	B.7 Adultos Mayores
	B.8 Juventud
	B.9 Desarrollo Municipal del Deporte
	B.10 Cultura

➤ **C.- SUSTENTABILIDAD PARA EL PROGRESO**

C.1 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.2 Preservación y Conservación del Agua

➤ **D.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

D.1 Seguridad Pública

D.2 Protección Civil

D.3 Desarrollo Social

EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal acorde a las Políticas Federales y Estatales, se convierte en un instrumento de Gobierno Municipal para lograr un desarrollo integro, integral e integrado, donde el bienestar social se constituye en su propósito fundamental, para todos y de todos en donde el desarrollo es compromiso de todos.

La Planeación del Desarrollo Municipal 2006-2009, se construye en la evidencia plena de una visión progresista y de avance. Sustentado en el trabajo del Gobierno Municipal y la ciudadanía, ofreciendo como garantía una plena participación social, en el que ambos, Ciudadanía-Gobierno, establezcan las estructuras y procesos que impulsen el desarrollo y bienestar social.

“Asumo el compromiso, de promover, fomentar y desarrollar las estructuras, incluyendo las propuestas de la participación ciudadana, a través de un ejercicio democrático y transparente, lo que ha permitido fortalecer este instrumento de Gobierno”.

Esta Administración Municipal fundamenta su política de acción, en programas firmes, viables y factibles dirigidos a la problemática específica, orientando siempre un uso racional razonado, eficientando los recursos para satisfacer la demanda social, a través de procesos de mejora continua de la calidad de la prestación de los servicios.

La Gestión Pública Municipal, exige considerar tres dimensiones en la acción gubernamental:

Esquema Estratégico, que mantenga los equilibrios necesarios para la ejecución de programas, la optimización máxima de los recursos disponibles con mayor precisión en los efectos deseados, evitando las improvisaciones mediante ejercicios de planeación estratégica en que se visualicen todos los riesgos. Orientados a través de flujogramas y cartas proceso por evento, generando un impacto positivo en la administración transparente de los recursos.

La Eficiencia como método de análisis en la aplicación de los recursos, objetivos y metas a desarrollar, nos da una clara visualización de los efectos obtenidos, en la premisa de una máxima optimización de los recursos en los que el impacto programado sea igual al impacto deseado.

La Legitimidad es el marco de referencia de toda acción gubernamental sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal, Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, Ley de Obras Públicas, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado, Ley de Catastro, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.

Leyes que otorgan la direccionalidad en la que toda acción sea debidamente sustentada, legítima y transparente. Que la ciudadanía pueda tener acceso para analizar los resultados de las acciones que propone este Gobierno Municipal. Generando un Municipio con futuro y certidumbre del cual, estamos orgullosos en donde: **"El Desarrollo es Compromiso de Todos"**.

Dr. Alejandro Islas Pérez
Presidente Municipal Constitucional
Mineral de la Reforma, Hgo.

La planeación en el Ejercicio Municipal 2006-2009 es la herramienta básica que define el rumbo a seguir y que integra de manera coherente las obligaciones a cumplir. Promoviendo un entorno favorable para incrementar el bienestar general.

"El Plan de Desarrollo Municipal se sustenta en el Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en el Capítulo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en sus Artículos 38 al 49. Y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como elemento de planeación democrática".

La instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, instalado el día 03 de febrero de 2006 y el foro de consulta y participación ciudadana efectuado el 28 de febrero del presente, me permitió integrar opiniones de la ciudadanía.

La fortaleza de sus planteamientos son guía para orientar las acciones en nuestra administración. Con esto, no sólo se cumple un requerimiento legal sino también un deber que exige definir con claridad el camino hacia el bienestar y sustentando las decisiones en el pleno conocimiento de las realidades.

El Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009, ratifica el compromiso con el Gobierno del Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, estableciendo un esquema de desarrollo incluyente acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el que nuestra tarea es configurar juntos el Municipio de Mineral de la Reforma y el Estado de Hidalgo que queremos.

El Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; enfrenta un serio problema, derivado del ya conocido conflicto que representa la indefinición en los límites territoriales, situación que impide establecer con claridad el número real de habitantes.

A esta problemática se suman las actividades de instituciones como el IFE que realiza campañas de credencialización, registrando a vecinos de Mineral de la Reforma como vecinos del Municipio de Pachuca, lo cual es determinante para que el número de población oficial sea menor al que realmente existe.

Como resultado de lo anterior, el INEGI en su XII censo de población y vivienda 2000, reporta al Municipio con una población de 42,223 habitantes, lo cual se contrapone a las cifras del IEE, que en la pasada elección para renovar Ayuntamientos reporta al Municipio con un padrón electoral de 43,247 electores.

Finalmente, de acuerdo con el número de viviendas que se tienen registradas, y en base a la proyección Estadística Nacional que nos dice, que por cada adulto existen dos niños, se estima que la población real del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; es cercana a los 129,741 habitantes.

Por lo anterior, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; enfrenta un serio problema financiero en virtud de que el Congreso del Estado toma como base el número de habitantes para otorgar el presupuesto anual, de tal forma que en la actualidad el Municipio recibe presupuesto sólo para una tercera parte de la población, limita corresponder a las necesidades de la demanda social.

MISION

Consolidar la Función Pública Municipal, siempre en proceso de mejora continua en la calidad de los servicios, ampliando su cobertura, impulsando el desarrollo económico a través de los diversos actores que consoliden un aprovechamiento sustentable de respeto y cuidado a los recursos naturales.

Con plena participación social en la construcción de mejores condiciones que garanticen una mejor calidad de vida. Una Administración Municipal honesta, ágil y transparente.

VISION

Gobierno Municipal de puertas abiertas, accesible, plural, incluyente, tolerante, identificado con todos los sectores sociales y económicos, en donde la democracia y la participación ciudadana sean ejes rectores en el quehacer diario.

FORTALEZA DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL

Planeación estratégica con enfoque de riesgo en los procesos.

Principios y valores, firmes y sólidos en el desarrollo del potencial humano, aunado a las destrezas y habilidades de los perfiles de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, integrados a procesos de capacitación continua para el desempeño.

Evaluación y supervisión como políticas de desempeño de la Administración Municipal.

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Conducen y orientan al desempeño administrativo, generando en la estructura Municipal una cultura de vocación de servicio. Haciendo de la Gestión Municipal una actuación pertinente y de alta calidad orientada hacia soluciones creativas, que consoliden una capacidad de respuesta acorde a la dinámica de las necesidades de la ciudadanía.

PRINCIPIOS DE ACCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

- **EFICIENCIA:** Instrumento de análisis de objetivos y conductas, con relación a los recursos disponibles, y resultados a obtener, orientando el Plan de Desarrollo Municipal al cuidado y uso eficaz de los recursos con que se cuentan.
- **EFICACIA:** Método de visualización clara de los logros e impactos que se quieren generar, y como mecanismo de monitoreo y seguimiento, que el Plan Municipal de Desarrollo vaya generando para introducir los ajustes y correcciones oportunamente.
- **TRANSPARENCIA:** Marco de referencia de toda acción Gubernamental Municipal y mecanismo permanente de interacción con la ciudadanía, garantiza la actuación de la Administración Municipal honesta que contempla el método de consulta de opinión, y de participación, e introduce permanentemente los procesos de ajuste y acuerdo, con plena accesibilidad de información a la ciudadanía en un alto sentido social, para una vida constitucional sana y vigorosa.
- **LIDERAZGO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Guía la Función Pública Municipal, con responsabilidad social, asume la rectoría de las políticas de desarrollo integral acogiendo el consenso ciudadano.

- **MODERNIDAD Y MEJORA CONTINUA:** La capacitación en el desempeño, el acceso a los avances tecnológicos, la potenciación de actitudes y habilidades nos permiten ingresar a procesos de mejora continua de la calidad siempre dirigidos a eficientar la prestación de los servicios, garantizando la certeza jurídica, y la seguridad social a los habitantes del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

DESARROLLO MUNICIPAL

- **Direccionalidad** es el aspecto de carácter estratégico que corresponde a las demandas sociales, programas de acción sustentados en la realidad y convertidos en área de oportunidad de servicio.
- **Fortalecer la Planta Productiva del Municipio**, promoviéndola a través de procesos innovadores, mejores niveles de productividad y competitividad; crear las condiciones estructurales que hagan propicio el instrumento de la inversión hacia proyectos de ampliación de capacidad productiva y fomentar la instalación de nuevas empresas, que impulsen la generación de empleos formales, permanentes y bien remunerados para los habitantes de Mineral de la Reforma, Hgo.

Nuestro Municipio ha presentado cambios en su estructura, porque es el Municipio con mayor tasa de crecimiento anual superior al 9%.

Esto generado por los múltiples desarrollos de vivienda, registrándose más de 15 mil viviendas construidas en el último año, lo que da como resultado que las personas que vienen a residir tengan sus fuentes de trabajo en otros Municipios, y que además, disminuye la oferta de empleos formales.

Tenemos un Parque Industrial en el Municipio poco desarrollado, da empleo al 26% de la población económicamente activa; el sector comercial y de servicios emplea al 50% y a un 20%, lo subemplea; el 2% desarrolla en el sector primario el 2% restante, es población que emigra a otros Municipios, Estados o al Extranjero.

A.- EMPLEO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

La generación de más y mejores empleos constituye la principal demanda de nuestra población. Para lo que este Gobierno Municipal ofrece apoyo al desarrollo empresarial a través de aplicación de programas de simplificación administrativa y bajos costos a la Hacienda Municipal, incentivando capitales Nacionales y Extranjeros, promoviendo la producción productiva y oferta de empleo.

A.1 EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Ampliar el número de empleos formales, ya que la población trabajadora de la Entidad, se ha incrementado y ha pasado de ser, su empleo de agrícola al sector terciario.

OBJETIVO

- Fomentar el desarrollo de las fuerzas competitivas del sector para incrementar la productividad de sus procesos, generando competitividad económica, activando el mercado interno y externo, alentando y estimulando la creación de nuevas empresas.

ESTRATEGIAS

- Impulsar la vinculación de los sectores productivos, industriales, comerciales, servicios agropecuarios con los centros de vinculación e incorporando todos los programas de orden Federal y Estatal para su aplicación en nuestro Municipio.

- Promover mecanismos de colaboración entre la UAEH, ICATHI, CONALEP y sectores productivos para capacitar a los trabajadores.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar un Programa Municipal de empleo conjuntamente con el sector industrial.
- Vincular al sector productivo con los centros de investigación y desarrollo públicos y privados.
- Incentivar la creatividad y las iniciativas emprendedoras de negocios.
- Establecer la simplificación de trámites administrativos empresariales Municipales.

A.2 DESARROLLO AGROPECUARIO

Nuestro Municipio cuenta con una superficie de 946 hectáreas de riego y 3699 hectáreas de temporal. Teniendo una superficie agrícola de 4,645 hectáreas. Para uso pecuario cuenta con una superficie de 3,487 hectáreas; forestal 176 hectáreas otros usos son 1,042 hectáreas; se cuenta con una superficie que se aprovecha para la ganadería de praderas de 400 hectáreas, agostaderos 1,235 hectáreas y matorrales 2,212 hectáreas.

Dentro del Municipio se tienen 7 unidades de riego, de las cuales son 6 derivaciones y una planta de bombeo. En beneficio de 333 productores, que corresponden a 293 ejidatarios y 40 pequeños propietarios.

Tierras que se ven seriamente amenazadas por la mancha urbana. Su producción es de 500 toneladas anuales de maíz y frijol, 7,800 toneladas de forraje, 380 de jitomate y 1300 de cebada.

La ganadería en Mineral de la Reforma, se caracteriza por ser eminentemente de auto consumo por lo que es reducida su comercialización, siendo bajo el control genético y sanitario, contamos con un inventario de 3,200 cabezas de ganado bovino de engorda y 2,200 de leche, el porcino con más de 500 cabezas, 26,700 ovinos de carne y 12,500 de lana, 5,600 caprinos de carne y 250 de leche así como más de 38,000 de aves de corral.

Para enfrentar los retos del sector agropecuario, buscaremos bajar el apoyo de los Programas Federales y Estatales para ofertar el acceso a la tecnología e infraestructura moderna; el mejoramiento de insumos, y especies productivas a través de la capacitación técnica para fortalecimiento del desarrollo armónico en el sector.

OBJETIVO

- Impulsar el desarrollo tecnológico que contribuya a mejorar la productividad.

ESTRATEGIAS

- Promover e impulsar los proyectos productivos Federal y Estatal en el Municipio.
- Promover ante las instancias de financiamiento créditos accesibles para tener acceso a los avances tecnológicos.
- Promover ante las instancias educativas acuerdos de capacitación de materia agropecuaria.

- Diversificar las actividades productivas con énfasis con productividad sustentable.
- Respalda el trabajo de los comisariados ejidales en materia de desarrollo para estimular la productividad.

LINEAS DE ACCION

- Promocionar los productos con empresas locales y estatales para su comercialización a nivel regional.
- Apoyar para la modernización de la infraestructura hidráulica de riego.
- Fomentar los programas de mejoramiento genético para hacer más eficiente la producción de maíz y ganadera.
- Promover ante las instancias educativas acuerdos de capacitación en materia agropecuaria.

A.3 DESARROLLO INDUSTRIAL

Las micro, pequeñas y medianas empresas, son el sector estratégico para el desarrollo del crecimiento para la economía del Municipio, en la generación de empleos y productos al mercado interior del Estado y del País.

La mayoría de éstas carece de liquidez financiera, por lo que es muy frágil ante los fenómenos económicos recurrentes.

OBJETIVO

- Generar esquemas promocionales y atractivos de inversión directa para el desarrollo fomento y modernización de la infraestructura industrial, buscando la incorporación de nuevas empresas.

ESTRATEGIAS

- Impulsar el establecimiento de nuevas microempresas y buscar la consolidación de las ya existentes.
- Promover incentivos Hacendarios Municipales como instrumento de promoción para el desarrollo.
- Alentar a grupos organizados para promoción de micro y pequeñas industrias.

LINEAS DE ACCION

- Promover ante las instituciones de financiamiento la apertura y/o reactivación de créditos.
- Promover coinversiones y alianzas para desarrollar micro y pequeña industria.
- Redimensionar y promover el parque industrial de Mineral de la Reforma, Hgo.

A.4 DESARROLLO DE COMERCIO Y ABASTO

La actividad comercial está sustentada en el ritmo de crecimiento del Municipio, tenemos desde 2 modernos centros comerciales de cadenas de autoservicio y departamentales.

La conurbación con el Municipio de Pachuca, nos permite el acceso a tiendas de autoservicio, las que en su conjunto captan más del 50% de los consumos locales, el resto se consume en micro y pequeñas empresas dedicadas al comercio que operan en condiciones de desventajas; y mínimas posibilidades de crecimiento, traducido en pequeñas tiendas, misceláneas distribuidas anárquicamente en todo el Municipio.

La unidad de abasto mayorista está representada por la central de abastos en Pachuca, así como en dos pequeños mercados ubicados en el Fraccionamiento el Chacón y la Cabecera Municipal y por 4 actividades de tianguis ubicados en el Fraccionamiento Villas del Alamo, Pachuquilla, Fraccionamiento Providencia y Fraccionamiento Forjadores, que por su ubicación geográfica son las principales fuentes de abasto.

OBJETIVO

- Fomentar la diversificación comercial, la creación de un mercado en la Providencia y buscar el encadenamiento entre el productor y el vendedor.

ESTRATEGIAS

- Asegurar que los productos perecederos se comercialicen en óptimas condiciones de calidad y precio.
- Facilitar el transporte de productos agropecuarios desde su producción hasta su comercialización.

LINEAS DE ACCION

- Estimular mayor participación de las empresas locales.
- Promover comerciantes-Ayuntamiento la creación, desarrollo, rehabilitación y modernización de los mercados y centros de abastos.
- Promover en las agrupaciones para que realicen compras de mayoreo y sean objeto de crédito por las instancias financieras.

A.5 TURISMO

El Turismo como actividad generadora de recursos es poco explotada en nuestro Municipio ya que la gastronomía es la mejor opción para captar recursos económicos debido a que no se han promocionado otras actividades.

El Municipio cuenta con áreas religiosas como la iglesia de La Preciosa Sangre de Cristo que data de 1730, famosa por sus pinturas y óleos. Tenemos 3 minas cerradas; la de San Guillermo La Reforma, Paricutín y el Alamo.

Antiguas Haciendas como: Chavarría, San Cayetano, La Providencia, Ex Hacienda de Cadena, El Alamo. Se tiene un Rancho Cinérgico llamado Agua Bendita ubicado en Pachuquilla y como principal atractivo turístico el área de restaurantes y la Plaza Principal de Pachuquilla.

La feria anual es uno de los principales atractivos turísticos teniendo una afluencia de más de 100 mil personas por evento y en menor escala las fiestas patronales del Municipio, así como los festejos de Semana Santa.

OBJETIVO

- Que la actividad turística sea una opción de captación de recursos económicos que fortalezca la industria comercial, que ofrezca al visitante alternativas socioculturales y que al Municipio le permita difundir sus características y tradiciones.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un programa de desarrollo turístico con recorridos.
- Gestionar ante la Secretaría de Turismo que se incluya el Municipio en su directorio.

LINEAS DE ACCION

- Promocionar nuestros destinos y actividades turísticas.
- Difundir la cartera turística en otros Municipios y Estados.
- Establecer una campaña de imagen turística del Municipio.

A.6 DESARROLLO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Las vías de comunicación son de trascendental importancia, nuestro Territorio Municipal tiene 38.8 Km. de carreteras Federales tales como: Pachuca-Tulancingo; Pachuca-Tampico; Pachuca-México; así como 11.30 Kms. de carreteras alimentadoras Estatales y caminos rurales: San Guillermo-Velillo. Providencia-Saucillo; Pachuquilla-Carboneras y la Higa, carretera a Cd. Sahagún.

Actualmente el reto es integrar el total de las localidades a la cabecera Municipal y a las principales vías de acceso a la Capital, conservar, rehabilitar y mejorar las condiciones de las vías existentes, así como la pavimentación del camino Pachuquilla-Providencia, Providencia carretera Pachuca-Cd.Sahagún; rehabilitación total del acceso El Venado al Boulevard Nuevo Hidalgo; el camino CEUNI-Azoyatla; la pavimentación de la Carretera Cd. Sahagún localidad las Aguilas, Zona Industrial Coca-Cola, Anfora, El Venado, construcción del boulevard de acceso a La Calera.

El reto es grande, se requiere una gran inversión pero es necesario contar con una planeación integral para ir desarrollando estos proyectos de manera gradual y con suma de esfuerzos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

OBJETIVO

- Mejorar, modernizar, e incrementar la infraestructura de carreteras y comunicaciones en las comunidades y localidades del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer procedimientos de mantenimiento para contar con vías de comunicación en condiciones aceptables.
- Realizar propuestas y gestión de apoyos para modernizar las vías de comunicación existentes.

LINEAS DE ACCION

- Ejercer trabajos que logren la rehabilitación y reconstrucción de tramos que presenten gran deterioro.
- Promover la conservación de carreteras.

B.- DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Mineral de la Reforma, Hgo; Municipio de contrastes importantes en materia de desarrollo social, ya que la desigualdad de oportunidades a sus habitantes es innegable.

Por un lado, el área rural, por otro los nuevos habitantes de los fraccionamientos con todos los servicios; su población en casas de interés social donde abunda el desempleo y la pobreza, un desarrollo urbano anárquico en el que la construcción de vivienda de interés social parece ser el principal objetivo.

"En razón de lo anterior, como acción prioritaria de mi administración y bajo la perspectiva de una mejor calidad de vida, buscaremos garantizar un desarrollo urbano planeado, manteniendo la congruencia de desarrollo y bienestar social. En el que los desarrollos habitacionales cuenten con equipamiento urbano e infraestructura necesaria y las zonas rurales con los servicios básicos indispensables".

En educación, el Municipio contribuye y apoya a los estudiantes de bajos recursos con becas, así como contribuiremos a la conservación y mantenimiento de todos los espacios educativos, para que los estudiantes puedan desarrollarse en espacios dignos. Como estrategia para propiciar el desarrollo de conocimientos y habilidades que les permitan mayores posibilidades de acceder a mejores condiciones de bienestar.

Contribuiremos, facilitaremos y apoyaremos a que los programas de Salud Pública lleguen a todos los habitantes del Municipio.

En la perspectiva de equidad de género, la mujer de Mineral de la Reforma deberá ser incluida en todas las acciones preventivas y correctivas de atención a su salud.

Desde fomentar educación de prevención de embarazos en adolescentes hasta el cuidado del inicio al término del embarazo, para que bajo vigilancia médica se evite al máximo la mortalidad materna infantil.

Con especial atención apoyaremos el desarrollo integral de la niñez, físico, mental y emocional, atacando la desnutrición y buscando el desempeño intelectual.

Durante la adolescencia y edad adulta, la juventud como mayor núcleo poblacional, demanda incorporación a los diferentes espacios de desempeño, deportivo, laboral y profesional. Mismos que son muy reducidos y bastantes competidos. Las actividades deportivas como cultura de sana convivencia, forjan el carácter y fortalecen la disciplina en el desarrollo competitivo.

La cultura en nuestro Municipio es pluricultural y pluriétnica, debido a que los desarrollos habitacionales han concentrado una gran diversidad de étnias del Estado y de otros Estados, lo que nos hace muy ricos en manifestaciones culturales y nos obliga a generar programas estratégicos para que se desarrolle la cultura de las diferentes étnias sin perder sus particularidades.

Los recursos son pocos y las demandas muchas, pero es factible promover acciones que permitan mejorar la calidad de vida, ampliar las oportunidades para el ser humano y su familia, en donde la familia es el seno de los principios y valores para el desarrollo de nuestro contexto social.

B.1 POBLACION

El Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; enfrenta un serio problema, derivado del ya conocido conflicto que representa la indefinición en los límites territoriales, situación que impide establecer con claridad el número real de habitantes.

De acuerdo con el número de viviendas que se tienen registradas, y en base a la proyección Estadística Nacional que nos dice, que por cada adulto existen dos niños, se estima que la población real del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; es cercana a los 129,741 habitantes.

Por lo anterior, el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; enfrenta un serio problema financiero en virtud de que el Congreso del Estado toma como base el número de habitantes para otorgar el presupuesto anual, de tal forma que en la actualidad el Municipio recibe presupuesto sólo para una tercera parte de la población, lo cual impide corresponder a las necesidades de demanda social.

El panorama determinado plantea una preocupante falta de cobertura en la otorgación de servicios y muy acentuada problemática para el desarrollo, por lo que se está trabajando con el Ayuntamiento de Pachuca para delimitar, de una manera específica, los límites territoriales, ya que de esto depende el número de habitantes y la asignación de recursos presupuestales.

OBJETIVO

- Instrumentar acuerdos políticos con el Municipio de Pachuca para definir límites territoriales y por ende la identidad de núcleos poblacionales asentados en las zonas de conflicto supervisadas, coordinadas y avaladas por los Ayuntamientos Municipales y el Congreso del Estado.
- A la vez establecer políticas que fortalezcan acciones institucionales de combate a la pobreza y atención a áreas marginadas, ya que los habitantes de esa zona no tienen ninguna culpa.

ESTRATEGIAS

- Coordinación con Instancias Estatales y Federales para acuerdos de límites territoriales.
- Recorrido de límites con el Ayuntamiento de Pachuca para reconocimiento.
- Interacción con el IFE e INEGI para corrección de datos.

LINEAS DE ACCION

- Interactuar con el cabildo para reconocer límites territoriales.
- Favorecer actividades de concertación en el marco jurídico.
- Promover y difundir la identidad.

B.2 SERVICIOS BASICOS

Cada vez es más alta la cobertura de servicios. En lo que respecta a agua potable se tiene un porcentaje estimado de atención a viviendas del 99% para la red de drenaje el nivel de servicio es de un 81% y en cuanto a la electrificación se tiene una cobertura del 98.1%.

En cuanto al alcantarillado sanitario el mayor rezago se tiene en las áreas rurales; y el mayor problema se tiene con el cruce de las aguas negras del Río de las Avenidas y el canal de riego agrícola que rodea todo el fraccionamiento Los Tuzos donde los daños por inundación se acentúan.

Aunado a esto, el grave problema generado por los desarrollos habitacionales que en su momento no cumplieron con la normatividad para que las descargas hidrosanitarias fueran canalizadas adecuadamente, sólo se concretaron a generar descargas a cielo abierto en lo que pretendían ser fosas sépticas y si a esto le sumamos que tampoco se cumplió con la normatividad de los drenajes pluviales de cada fraccionamiento, por lo que la amenaza de inundación es latente en Villas del Alamo, Carboneras y Pachuquilla. Con el consecuente desbordamiento de las fosas sépticas.

En estas condiciones generales se plantea el fortalecimiento de la infraestructura actual donde ya se encuentran programadas obras de ampliación de red de agua intradomiciliaria, ampliaciones de red de electrificación y alumbrado público.

La gestión coordinada con INVIDAH, CAASIM, Obras Públicas del Estado, Ayuntamiento y los desarrolladores nos permite una intervención integral para establecer áreas de responsabilidad y de intervención.

OBJETIVO

- Garantizar el suministro y abasto de agua potable.
- Incremento en la red de drenaje y electrificación.
- Instalación de plantas tratadoras de agua residual para su reciclaje.
- Establecer la red de colectores de drenaje y alcantarillado, y que cada fraccionamiento cuente con su drenaje pluvial.

ESTRATEGIAS

- Coordinación con CAASIM y estudios de factibilidad para el suministro de agua (En las propuestas).
- Coordinación con Compañía de Luz y Fuerza del Centro y estudios de factibilidad para el suministro de energía eléctrica (En las propuestas).
- Fortalecer la Ley Orgánica Municipal en el marco de regulación, restricción y reglamentación de asentamientos urbanos.
- Interacción con COEDE para la determinación del impacto ecológico de los diferentes desarrollos.

LINEAS DE ACCION

- Ampliaciones de red de agua intradomiciliaria.
- Ampliaciones de red de electrificación.
- Proteger y prevenir a la población de riesgos sanitarios en el uso y consumo de agua.
- Acuerdos con CNA para ubicación de ejes colectores.
- Coordinación interinstitucional para saneamiento de fosas sépticas y construcción de plantas de tratamiento para agua residual.
- Eficientar el uso del agua intradomiciliaria y energía eléctrica.

B.3 VIVIENDA

Como máximo espacio del desarrollo familiar, ha redundado en mejoras significativas por los procesos de urbanización como otorgamiento de servicios. En nuestro Municipio la construcción de vivienda ha rebasado las expectativas, con una edificación constante que en los últimos tres años se han construido alrededor de 20 mil viviendas; para el año 2006 se tienen contempladas 8100, aprobadas en el año 2005.

Para el Ayuntamiento el reto es grande y el compromiso mayúsculo, ya que se requieren acciones que garanticen el otorgamiento de los servicios básicos y de seguridad social, además de garantizar las áreas de reserva territorial a través de un Plan de Desarrollo Urbano.

OBJETIVO

- Que la vivienda que se ofrece en el Municipio satisfaga las necesidades de la demanda. Garantizar la prestación de los servicios básicos y que toda vivienda sea el espacio de convivencia y desarrollo familiar.

ESTRATEGIAS

- Establecer mecanismos de coordinación con INVIDAH y Obras Públicas del Estado a fin de que la planeación y adquisición ordenada de terrenos para el desarrollo urbano y construcción de asentamientos humanos se rija en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y Ordenamiento Territorial.

LINEAS DE ACCION

- Identificar el aseguramiento de reservas territoriales para vivienda.
- Aplicar estrictamente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y Ordenamiento Territorial, la Ley de Obras Públicas y Ley Orgánica Municipal.

B.4 SALUD

La preservación de la Salud como rango constitucional, es una de las actividades básicas en este Gobierno Municipal. Coadyuvar al bienestar general de la población a través de la atención que cada vez es más complicada y costosa.

Más del 50% de la población no tiene ninguna derechohabencia y la poca cobertura del seguro popular hace que cualquier evento que afecte a la salud deteriore gravemente la economía de la familia. Por este gran reto, el Municipio ha decidido impulsar el apoyo a todas las acciones que en materia de salud sean necesarias.

OBJETIVOS

- Eficientizar la atención médica actual. Que se asegure el acceso a la atención con calidad y calidez, privilegiando la atención a los grupos vulnerables.
- Que ningún ciudadano de Mineral de la Reforma se quede sin atención por falta de recursos.

ESTRATEGIAS

- Incorporar a todos los sectores y a la participación ciudadana en materia de atención a la Salud Pública.

- Servicios de Salud con calidad y calidez.
- Capacitación para el desempeño al personal de salud.
- Aseguramiento en el abasto de los insumos médicos.
- Agilizar los procesos de gestión en salud.
- Participación Municipal en todos los programas preventivos de la Secretaría de Salud.

LINEAS DE ACCION

- Ampliación, construcción y remodelación de las Unidades de Salud.
- Reposición del Centro de Salud de la Colonia Avila Camacho.
- Construcción de un Centro de Salud en los Fraccionamientos del Sur.
- Ampliación del Centro de Salud de La Providencia.
- Habilitación de la Casa de Salud de Azoyatla.
- Ampliación del Centro de Salud de Pueblo Nuevo.
- Aportación de recursos para las Campañas Preventivas.
- Aportación económica para compra de medicamentos para personas de bajos recursos.

B.5 EDUCACION

Camino en el que las Autoridades y sociedad contribuyen al desarrollo de las potencialidades humanas, a la generación de conocimientos y habilidades para acceder a mejores oportunidades, como una herramienta que otorga bienestar y genera condiciones de valores sociales, para mejorar la construcción de políticas que contribuyen al desarrollo integral de los individuos.

Mineral de la Reforma, Hgo; condicionado por la alta tasa de crecimiento poblacional, la demanda de servicios educativos básicos, ha superado la capacidad de oferta, ya que todos los planteles educativos de nivel preescolar y escolar están saturados. Y lo que es peor, muchos niños están sin acceso, por lo que buscan el servicio educativo en unidades fuera del Municipio con el consiguiente costo económico y social que esto representa. Lo que significa un gran reto por atender.

En la educación preescolar se atienden niños de 3 a 5 años en 21 escuelas públicas y 12 particulares de nivel preescolar. En nivel escolar se tienen 29 escuelas primarias públicas y 5 particulares, 13 escuelas secundarias generales, 2 telesecundarias, 3 escuelas técnicas y 4 secundarias particulares, 5 instituciones de nivel medio superior (ICATHI, COBAEH, CONALEP, CESUM, CEBTIS 8), una escuela de nivel superior privada y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. En la educación primaria los índices de aprovechamiento escolar han mejorado notablemente, y el índice de reprobación es menor al 5% y con una deserción menor al 1%.

La atención a los niños de 3 a 5 años se ve limitada por la capacidad de oferta, ya que todos los planteles de atención preescolar se encuentran saturados, quedándose sin el servicio aproximadamente de 25 a 40 alumnos por plantel, lo que hace un déficit aproximado en el Municipio de alrededor de 500 espacios.

Y de éstos, menos del 50% acuden a planteles de otros Municipios o instancias privadas, a Pachuca y el resto se queda sin el servicio por los altos costos en los traslados. En educación primaria prácticamente se atienden a todos los niños.

En infraestructura el desarrollo es lento, crecemos en vivienda pero no en espacios educativos en donde es muy acentuada la deficiencia en mobiliario y equipo, y casi nula la conservación y mantenimiento de inmuebles, en recursos humanos el personal docente es profesional y capacitado pero insuficiente para la demanda.

OBJETIVO

- Que toda la niñez preescolar y escolar tenga acceso a los servicios educativos con equidad y calidad que potencie las capacidades, habilidades y valores.
- Contribuir a la creación de los espacios educativos faltantes, mejorar las condiciones físicas de las escuelas, generar igualdad en oportunidades.

ESTRATEGIAS

- Acorde a la disposición presupuestal destinar recursos para la creación y ampliación de espacios educativos, conservación y mantenimiento de los mismos.
- Identificar los planteles con mayor demanda para programar acciones.
- Fortalecer la coordinación con las Instituciones Educativas para atender las necesidades y los rezagos.

LINEAS DE ACCION

- Con intervención de Recursos Federales, Estatales y Municipales, agilizar la construcción y equipamiento de aulas.
- En coordinación con las Dependencias Educativas, mejorar la calidad de servicio.
- Garantizar espacios educativos dignos.
- Fortalecer la participación de los padres de familia como apoyo a la infraestructura física y ejecución de obras.
- Fortalecer la participación de los padres en la continuidad de los estudios.

B.6 EQUIDAD DE GENERO

La mujer como eje del núcleo familiar ha desempeñado el bienestar y desarrollo de los hijos en nuestra sociedad, garantiza principios y valores en el contexto social.

En Mineral de la Reforma, Hgo; el 53% de la población son mujeres. En el Estado de Hidalgo el 2.6% de los hogares tienen jefatura femenina. El porcentaje ocupacional de las mujeres económicamente activas, supera el 73% de mujeres mayores de 12 años. Aunado a que todas son activas en el hogar.

A pesar de que la población femenina desarrolla un importante papel, el mejoramiento a sus condiciones sociales no ha sido equitativo, ya que la condición desventajosa que enfrentan en salud, accesos a la educación, a la política, empleos, administración pública y privada, a la equidad en salarios y a la responsabilidad en la educación de los hijos y del hogar.

La equidad de género no se puede lograr sino se reconoce la contribución de las mujeres en el desarrollo social, económico, cultural y político en nuestro Municipio.

Según INEGI en su encuesta 2003, sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, el 41.5% de las mujeres sufre violencia por su pareja en sus formas emocional, económica, psicológica, física o sexual. Y de éstas, entre los 30 y 34 años de edad, son las que más violencia reciben, cabe mencionar que el 42% de las mujeres nunca denuncian estos actos.

En relación al estado civil el 55% de 12 años o más son casadas o en unión libre, el 42% utiliza métodos anticonceptivos. El promedio de hijos por mujer es del 2.7.

Por lo anterior expuesto, es evidente la desigualdad y discriminación determinadas por la condición y posición de género, muestra de ello es la disparidad existente respecto al nivel de bienestar entre las mujeres y los hombres.

Es imprescindible garantizar la participación de la mujer en actividades productivas con igual o mejor salario en razón de su capacidad, se faciliten y promuevan los accesos a la educación, atención de su salud, actividades culturales, espacios directivos en la Administración Pública, su participación en la vida política del Municipio, del Estado y del País.

OBJETIVO

- Promover la participación de todos los organismos sociales, políticos y económicos para la construcción de una cultura con respeto y equidad de género redimensionando el papel de la mujer.
- Reconociendo el papel de la mujer en la transformación de la vida social, democrática, combatiendo con decisión y firmeza cualquier forma de discriminación, violencia o abuso.

ESTRATEGIAS

- Orientar las perspectivas de género como acción y política en el Municipio.
- Incrementar acciones de prevención, detección y atención oportuna a todos los casos de violencia. Difundiendo una cultura de respeto al derecho de las mujeres.
- Fomentar acciones de información y atención en el cuidado de la salud física, mental, sexual y reproductiva.

LINEAS DE ACCION

- Establecer y operacionalizar programas en contra de todas las formas de violencia de la mujer.
- Promover y desarrollar proyectos productivos como fuentes de empleo e ingreso.
- Establecer programas de capacitación para el impulso de proyectos productivos de acuerdo a sus capacidades.
- Consolidar el respeto y los valores a las mujeres trabajadoras.
- Promover oportunidades en la toma de decisiones en el desarrollo del ámbito Municipal.
- Fomentar la atención a la salud de la mujer en todo su ciclo vital, en los programas de salud reproductiva para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de

transmisión sexual, otorgándole atención médica independientemente de que cuente con empleo.

- Implementar formas ágiles en la procuración e impartición de justicia en defensa de la mujer y la familia.

B.7 ADULTOS MAYORES

El aumento en la perspectiva de vida ha modificado la composición de la pirámide de población, en la que la población de más de 60 años se ha incrementado y se estima que representa más del 8% de la población y de ésta el 36% no percibe ningún ingreso y el 9% tiene alguna discapacidad.

En esta transición, los adultos mayores son una población muy vulnerable, ya que no estamos preparados para la vejez y los problemas que ella conlleva como son: la pérdida o disminución de la visión, audición, memoria, cáncer, diabetes, hipertensión, osteoporosis, artritis, etc.

Y si a esto le sumamos el abandono familiar, los estados depresivos por falta de ocupación y empleo. Esta problemática tiene un alto costo social y económico para su atención.

OBJETIVO

- Desarrollar programas de atención integral al adulto mayor apoyándonos en el Sector Salud para su acceso a la atención médica cuidando y protegiendo su integridad, respeto y dignidad.

ESTRATEGIAS

- Implementar la creación de agrupaciones para incorporarlos a proyectos productivos.
- Impulsar actividades recreativas, culturales y laborales para mejorar la calidad de vida, manteniendo una vejez activa y activada.

LINEAS DE ACCION

- Identificación de los adultos mayores por calle, colonia, fraccionamiento y localidad.
- Promover intensamente el compromiso y la responsabilidad hacia el respeto de los adultos mayores.
- Incrementar programas de acción en recreación, cultura, deporte, empleo y apoyo asistencial.
- Generar esquemas de difusión de apoyo y protección en infraestructura urbana, transporte, edificios, cruce de calles y banquetas.
- Hacer coparticipe a la familia en las actividades del adulto mayor. Identificar habilidades destrezas, cualidades e intereses para generar una bolsa de trabajo.
- Generar esquemas de ayuda y financiamiento para la atención médica en extrema pobreza.

B.8 JUVENTUD

En el Estado de Hidalgo, el 32% de la población es joven, por lo tanto es imprescindible en los procesos de desarrollo político y social. En esta etapa de la vida se generan compromisos y se transforman condiciones de vida.

Por la inequidad y falta de oportunidades para el desarrollo humano es necesario vincularlos al mercado laboral y ofrecerles mayores expectativas congruentes con las características y necesidades de su entorno y así poder contribuir a mejorar el bienestar, incrementando las posibilidades de una juventud exitosa.

OBJETIVO

- Propiciar oportunidades que fomenten actividades de recreación y sano esparcimiento, así como accesos al mercado laboral de acuerdo a sus cualidades y habilidades.

ESTRATEGIAS

- Fomentar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre orientadas hacia actividades deportivas, socioculturales y políticas acorde a sus preferencias.

LINEAS DE ACCION

- Estimular e incentivar la participación de los jóvenes en actividades recreativas, culturales y sociales.
- Propiciar los espacios para las actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Generar espacios laborales en la administración.

B.9 DESARROLLO MUNICIPAL DEL DEPORTE

La práctica deportiva favorece la disciplina, la autoestima, el carácter, promueve la sana competencia, coadyuva a la disminución de vicios mediante la práctica y el entrenamiento, impulsa niños y jóvenes a destacar en una disciplina. En nuestro Municipio se practica sin ningún programa sólo a iniciativas propias. Por lo que se requiere la aplicación de programas deportivos que involucren a las personas en las diversas disciplinas.

OBJETIVO

- Impulsar a niños, jóvenes y adultos a la práctica deportiva en sus diferentes modalidades, buscando elevar el nivel competitivo Municipal, Estatal y Nacional.

ESTRATEGIAS

- Desarrollar programas de deporte popular, privilegiando las actividades deportivas en todos los niveles educativos.
- Fortalecer, desarrollar y rehabilitar la infraestructura del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar la creación de asociaciones, agrupaciones y ligas en las diferentes disciplinas deportivas.
- Buscar apoyos de patrocinadores para deportistas destacados.
- Favorecer las competencias deportivas como espacio de convivencia familiar.

B.10 CULTURA

En la cultura se funda la riqueza y se conserva la tradición de sus pueblos, ya que es un elemento que nos permite a los seres humanos asociar valores históricos de nuestro origen social, en donde se expresan de manera propia la interpretación del sentir y la percepción del entorno.

En Mineral de la Reforma, Hgo; se tienen 5 bibliotecas públicas donde se fomenta la lectura y se promueve la difusión de las culturas y costumbres de los pueblos.

OBJETIVO

- Promover la participación de la sociedad en talleres de lectura, la preservación, fomento y proyección de nuestra cultura, estimulando la difusión y promoción artística.

ESTRATEGIAS

- Generar una vinculación en los sectores y organizaciones para intercambio de actividades culturales.
- Preservar y promover todos los recursos artísticos, culturales y tradicionales del Municipio.
- Establecer programas de fomento a la lectura.

LINEAS DE ACCION

- Estimular la creación y producción de artesanía Municipal.
- Consolidar, modernizar y ampliar las bibliotecas públicas del Municipio.
- Implementar un Programa Municipal de Cultura.

C.- SUSTENTABILIDAD PARA EL PROGRESO

C.1 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Administrar los espacios para el desarrollo de asentamientos humanos, el ordenamiento territorial, actividades sociales y productivas con visión de crecimiento sustentable y equitativo.

Mineral de la Reforma, Hgo; forma parte de la zona metropolitana con Pachuca, en donde la falta de Planeación del Desarrollo Urbano ha generado un crecimiento acelerado y desordenado, ocasionando una gran demanda de servicios básicos fuera de control, superando las demandas de la población y capacidad de respuesta de la estructura Municipal.

El Municipio carece de un marco regulatorio del Desarrollo Urbano, por lo que es necesario implementar con carácter de urgente el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Mineral de la Reforma, Hgo. Que permita configurar el entorno normativo para el ordenamiento regulatorio de los asentamientos humanos.

OBJETIVO

- Que el Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial sea el elemento que regule el desarrollo y crecimiento de Mineral de la Reforma, Hgo. Establecer inventarios de zonas específicas de desarrollo.

ESTRATEGIAS

- Controlar y regular el crecimiento de asentamientos humanos.
- Regularizar que el Municipio ejerza y administre el uso de suelo.
- Normar acciones en que los desarrolladores inmobiliarios, comerciales y de servicios, creen la infraestructura urbana necesaria.

LINEAS DE ACCION

- Actualización y aprobación en el Cabildo del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Promover acciones de corresponsabilidad con el Municipio de Pachuca para asuntos de la metropolización.

PRESERVACION Y CONSERVACION DEL AGUA

A pesar de que las dos terceras partes del Universo son agua, en la actualidad el uso indiscriminado y el desperdicio irracional han logrado un nivel de importancia trascendental, ya que es un elemento en el desarrollo económico y social de toda colectividad. En el que el atentar contra el agua es atentar contra la existencia del ser humano, ya que es un preciado recurso.

El suministro de Agua Potable en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo; desde hace varios años está a cargo de la CAASIM, lo mismo el mantenimiento y operacionalización de los pozos de suministro. Aunque cabe hacer mención que por datos propios de CAASIM el 40% del agua potable se desperdicia por fugas en la red de distribución.

La mancha urbana ha ido cubriendo de cemento las zonas de recarga a los mantos acuíferos. Por lo que las aguas pluviales sólo escurren, la profundidad de los mismos cada vez es mayor, haciendo más costosa su extracción. Y generando cada vez menos disponibilidad de aguas superficiales.

El reto es la utilización racional del agua con responsabilidad con un alto sentido de respeto al ambiente.

Cuidar la disponibilidad del agua para uso y consumo humano. Proteger los mantos acuíferos para evitar contaminación.

D.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

La capacitación para el desempeño, a través de un diagnóstico de necesidades implica una interacción en la problemática para mejorar la capacidad y la actitud del prestador, eficientando la prestación del servicio en la que el servidor público además de capacidad y diligencia demuestra una actitud propositiva y afable.

A efecto de construir un desempeño identificado con las necesidades de Mineral de la Reforma, Hgo.

D.1 SEGURIDAD PUBLICA

Responsabilidad del Estado y Municipio que garantiza la convivencia armónica entre la sociedad, mantiene paz social y respeto a los Derechos Humanos, previniendo delitos y apoyando a las Instancias Estatales y Federales.

En Mineral de la Reforma, Hgo; la Seguridad Pública es uno de los principales reclamos de la sociedad, qué debemos atender, analizando las estadísticas de incidencia delictiva en las colonias y barrios con mayor índice de delincuencia. Se han instrumentado programas y operativos para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los habitantes de Mineral de la Reforma, Hgo; manteniendo la tranquilidad y paz social, promoviendo la confianza de la población a los servicios de Seguridad Pública, que deben ser oportunos, honestos y apegados a derecho.

ESTRATEGIAS

- Profesionalizar y capacitar al personal de Seguridad Pública en lo posible, incorporar el uso de tecnología avanzada en prevención del delito y la delincuencia.
- Modernizar la infraestructura y equipo.
- Gestionar ampliación de presupuesto para incrementar la plantilla.

LINEAS DE ACCION

- Coordinación Intermunicipal, Estatal y Federal en actividades de atención y prevención del delito.
- Ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio de Seguridad Pública.
- Eficientar la red de radio y comunicación y el equipo C4.
- Instalar video vigilancia en zona de riesgo.
- Capacitación en materia de Derechos Humanos al personal de Seguridad Pública.

D.2 PROTECCION CIVIL

Mineral de la Reforma, Hgo; al igual que otros Municipios, está expuesta a sufrir contingencias ambientales y siniestros, por agentes naturales; y provocados por el hombre, lo que nos obliga a establecer programas de prevención y atención para disminuir la vulnerabilidad.

La incidencia más frecuente del Municipio son: Incendios forestales, inundaciones, granizadas, producto de las precipitaciones pluviales y heladas que afectan principalmente la vivienda, la ganadería y la agricultura.

OBJETIVO

- Proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados, a través de la coordinación intersectorial, interinstitucional para tener un Sistema de Protección Civil de respuesta inmediata.

ESTRATEGIAS

- Fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de protección civil.
- Activar la participación del sector social, público y privado.
- Identificar las áreas de vulnerabilidad.

LINEAS DE ACCION

- Establecer un Programa Municipal de Protección Civil en base a diagnóstico de riesgos.
- Identificar instancias de coordinación y colaboración.
- Impulsar la capacitación de grupos voluntarios.
- Incrementar cursos teórico-prácticos en materia de Protección Civil.

D.3 DESARROLLO SOCIAL

La columna vertebral de la actual gestión municipal es la de superar la condición asistencialista de los programas sociales.

En su lugar, instrumentar y ejecutar acciones que aseguren mejorar los niveles de vida de las familias que habitan en Mineral de la Reforma, Hgo; lo cual debe ser en combinación de dos elementos fundamentales, el incremento de empleos suficientemente remunerados y el incremento en la productividad entre los sectores de la población en pobreza extrema.

Aunque Mineral de la Reforma, Hgo; se localiza entre los 6 Municipios que se caracterizan por un nivel alto en el Índice de Desarrollo Humano en el Estado de Hidalgo, es importante destacar que en el contexto Nacional se le ubica entre los cinco Estados con un nivel más bajo.

Lo que significa que en nuestro Municipio se tienen que redoblar los esfuerzos, para elevar el nivel de vida de las familias.

Mineral de la Reforma, Hgo; está habitada por una población real cercana a los 129,741 habitantes estimados en base a la proyección Estadística Nacional, de los cuales 48% son hombres y 52% mujeres.

La configuración urbana ha ganado espacios significativos sobre todo en la zona sur, esto ha incentivado la migración desde otros Municipios y del propio D.F., por lo que se estima que más del 85% de los habitantes están asentados en zonas urbanas y sólo el 15% en comunidades rurales, en consecuencia, la demanda de servicios en materia de equipamiento urbano se ha incrementado sensiblemente, aunque en la disponibilidad de recursos sobre todo financieros no sucede lo mismo, por lo que la ampliación de servicios como agua, drenaje, energía eléctrica y salud, registran un rezago.

Esta dinámica demográfica representa un incremento en la densidad de la población, registrándose 525 habitantes por Km. cuadrado es de destacar que cada vez son más las personas que trabajan en lugares fuera de Mineral de la Reforma, Hgo; por lo tanto, la creación de fuentes de empleo representa un reto muy significativo, para todos los sectores, ya que la tendencia actual presenta la posibilidad de que Mineral de la Reforma, Hgo; sea un Municipio dormitorio.

EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Como elemento del proceso administrativo: Son las acciones para medir, verificar y comparar lo planeado con lo realizado; prevenir, detectar y corregir las desviaciones en el proceso operativo del Plan.

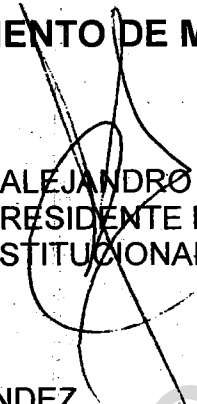
Es un instrumento de análisis que nos permite verificar cuestiones cuantitativas y cualitativas, atribuibles a las acciones del Gobierno Municipal, de tal forma que se correlaciona la congruencia y pertinencia de las acciones.

Esta tarea nos obliga a perfeccionar y eficientar el desarrollo organizacional, delimita responsabilidades y competencias y otorga confiabilidad a las acciones emprendidas, sustenta la toma de decisiones sobre políticas públicas y asignación de recursos, orienta el desempeño de la Administración Pública Municipal.

Cotejar los objetivos y metas planteadas con los resultados obtenidos, verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y medir sus efectos, pero sobre todo el beneficio colectivo alcanzado, buscando el aseguramiento de que los resultados sean los esperados.

Mineral de la Reforma; a 19 de Abril del 2006

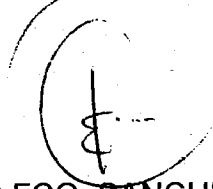
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.


DR. ALEJANDRO ISLAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE MINERAL


LIC. JOSE ANAMIAS HERNANDEZ
BAÑOS
SINDICO PROCURADOR


LIC. SONIA FLORES SANCHEZ
REGIDOR


C. ADELINA MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR


C. EDUARDO FCO. SANCHEZ ESPINO
REGIDOR


C. ENRIQUE HERNANDEZ
MONZALVO
REGIDOR


PSIC. ELVIA JIMENEZ OLGUIN
REGIDOR



LIC. VICTOR RODRIGUEZ GAONA
REGIDOR



ENF. NERY OSTRIA GUERRERO
REGIDOR



C. ANDREA LORY MOLINA RAMIREZ
REGIDOR



C. FLORENCIO TORRES VAZQUEZ
REGIDOR



C. TIBURCIO MANUEL ZUÑIGA
FUENTES
REGIDOR



C. MARIANO ARTURO TORRES
LESTRADE
REGIDOR



ING. DAVID ESCAMILLA RAMIREZ
REGIDOR

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

Con fundamento en los Artículos 3 fracción XIV y 33 del Decreto que crea a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 9 último párrafo, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse a fin de asegurar a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO: Que la Legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO: Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone en lo conducente que las Entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO.

ARTICULO 1.- Se establece el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, como Organismo Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- **UPFIM:** La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo;

- IV.- **COMITE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de **LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO;**
- V.- **SECRETARIA:** La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo; y
- VI.- **CONTRALORIA:** La Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Con Derecho a voz y voto:
 - a).- Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Rector de la UPFIM;
 - b).- Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el Secretario Administrativo de la UPFIM; y
 - c).- Por un vocal, que será el jefe del área de Servicios Generales de la UPFIM y de otras que se considere justificadamente necesario.
- II.- Con voz y sin Derecho a voto:
 - a).- Asesores: Un representante del Organismo Interno de Control; del área Jurídica y el que, en su caso designe la Secretaría, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Contraloría, en el entendido que la designación del representante de ésta última, dependerá de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga; y
 - b).- Invitados: Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

ARTICULO 4.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante Licitación Pública y de invitación a cuando menos tres proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;

- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 5.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria ó cuando menos semanalmente, para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada tercer día;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

ARTICULO 6.- Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con Derecho a voz y voto y las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al Titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

ARTICULO 7.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente, autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones; emitir su voto de calidad en caso de empate; asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales ó específicos vinculados con sus funciones; proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;
- II.- El Secretario Ejecutivo expedirá por escrito las Convocatorias de las reuniones que se señalan en el Artículo 12 del Reglamento y su correlativo Artículo 5 del presente Acuerdo; elaborará la Agenda de Reuniones respectiva y entregará oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión; procederá a registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas; vigilará en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmará las Convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- III.- Los Asesores intervendrán en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y

IV.- Los Vocales enviarán por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y participarán en los procedimientos de contratación que se realicen, por lo que deberán contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de los bienes, Arrendamientos ó Servicios requeridos.

ARTICULO 8.- En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto ó comentario que emita ú omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En éste sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones ú omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación ó en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

ARTICULO 9.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes ó servicios que se pretendan adquirir, Arrendar ó contratar, así como su costo estimado;
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

ARTICULO 10.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará a la Contraloría ó, en su caso al Organo Interno de Control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de este Artículo.

ARTICULO 11.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

TRANSITORIOS

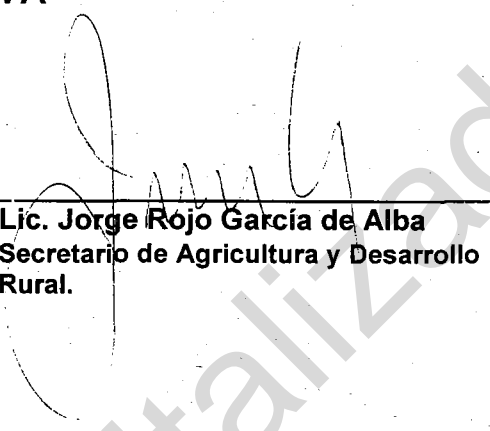
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

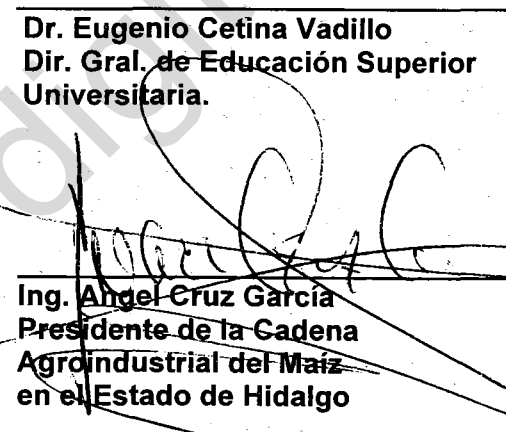
TERCERO.- El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.


JUNTA DIRECTIVA

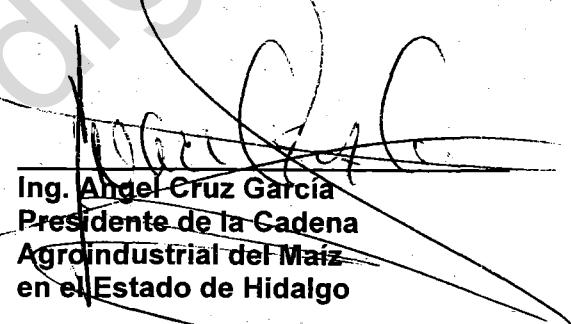

 Ing. Raúl González Apaolaza
 Secretario de Educación Pública.


 Lic. Jorge Rojo García de Alba
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

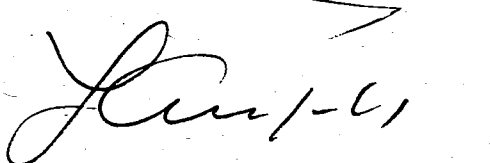

 Lic. Nuvia Mayorga Delgado
 Secretaria de Finanzas.

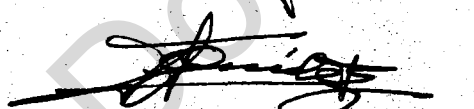

 Dr. Eugenio Cetina Vadillo
 Dir. Gral. de Educación Superior
 Universitaria.



 Lic. Julio Manuel Valera Piedras
 Titular de la Cma. de Servicios
 Federales de apoyo a la Educación
 En el Estado de Hidalgo.

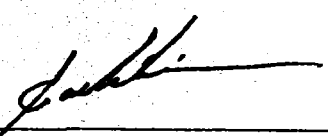

 Ing. Angel Cruz García
 Presidente de la Cadena
 Agroindustrial del Maíz
 en el Estado de Hidalgo


 M. en C. Javier Hernández Galindo
 Rector del ITSOHE.


 Dr. Luis Angeles Angeles
 Dir. Gral. Del colegio de Hidalgo


 Dr. Enrique Fernández Fassnacht
 Coordinador de Universidades
 Politécnicas.


 Dr. Fernando López Aguilar


 M.V.Z. Rodolfo Castelán López
 Presidente de la Fundación
 Hidalgo Produce, A.C.



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

EL C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2006 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, ACORDO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCTENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLANCHINOL, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- **CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL OFICIAL MAYOR; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE PODRA SER EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS;

II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:

- a).- ASESORES: EL SINDICO; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
- b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;
- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y

IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN

EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, E LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO

SINDICO PROCURADOR

C. VICTORIANO HDZ. BAUTISTA

REGIDORES

C. MARTHA MARTINEZ CASTILLO

C. AMELIA GLIDIA JUÁREZ HDZ.

C. MA. DE LA LUZ MARTINEZ LOPEZ.

C. ALBERTANA MEDINA MARTINEZ

C. ROGELIO ROSALES VITE

C. MIGUEL HERNÁNDEZ HDZ.

C. MACEDONIO HERNÁNDEZ MEDINA

C. JOSE LUIS RUANO LARA

C. IDELFONSO M. MEDINA ESCUDERO

C. JOSE HERNÁNDEZ HERNANDEZ

C. CRESENCIANO DOMINGUEZ BAUTISTA

C. JOSEFINA FERNÁNDEZ HDZ.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 023

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 5 INVERNADEROS DE POLI CULTIVO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Table with 7 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para adquirir bases, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones y apertura técnica, Acto de apertura económica, Capital contable mínimo requerido.

Table with 5 columns: Partida, Clave CABMS, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida.

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://COMPRANET.GOB.MX, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE JUNIO DEL 2006.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

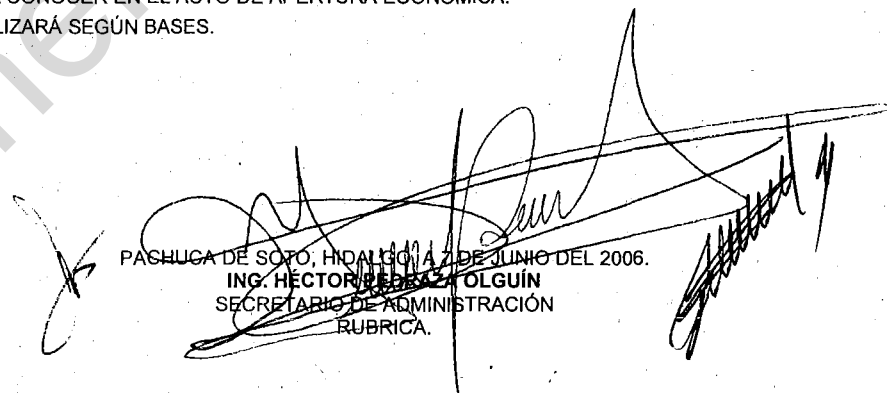
Convocatoria: 024

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INTERNET POR UN AÑO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-057-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/06/2006	09/06/2006 14:30 horas	13/06/2006 09:00 horas	13/06/2006 13:00 horas	\$120,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INTERNET POR UN AÑO			5	Servicio

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.


 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 12 DE JUNIO DEL 2006.
 ING. HÉCTOR BELTRÁN OLGUÍN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 025

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICO, MATERIAL DIDÁCTICO, MÉDICO, OFICINA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS, PISO, ESPEJOS Y TABLA ROCA, LENTES Y AUXILIAR AUDITIVO Y UTENSILIOS Y MOBILIARIO DE COCINA Y EQUIPO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-058-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	21/06/2006 12:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	1180000092	TERMINAL LECTOR CON DOBLE CABEZA DE LECTURA		1	Pieza	
2	1180000034	IMPRESORA PROGRAMABLE		1	Pieza	
3	C660800006	TEST GESTALLTICO VISO MOTOR DE L. BENDER		1	Paquete	
4	C660800000	JUEGO DE AJEDREZ		4	Juego	
5	1150200174	GRABADORA CON MULTIFORMATO DE AUDIO (SON 40 PARTIDAS)		1	Equipo	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-059-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/06/2006	15/06/2006 11:00 horas	19/06/2006 11:00 horas	20/06/2006 14:30 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	090000000	LENTE CON ARMAZON METALICO		301	Pieza	
2	090000000	AUXILIAR AUDITIVO		59	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-060-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/06/2006	15/06/2006 12:00 horas	19/06/2006 12:00 horas	20/06/2006 15:00 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C660600000	RECIPIENTE DE PLASTICO GRANDE		36	Pieza	
2	1150200364	PANTALLA 54" NORMAL		1	Pieza	
3	0900000212	APARATO COMBO INTELEC MOBILE ELECTROESTIMULADOR		9	Pieza	
4	1480800000	CARRO DE SERVICIO		9	Pieza	
5	1480800000	TANQUE DE GAS DE 30 KG. (SON 21 PARTIDAS)		16	Pieza	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, O BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE JUNIO DEL 2006.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA.

CONVOCATORIA MULTIPLE
No. 42065001-06-2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL DIDÁCTICO, VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-023-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	09-JUNIO-2006	12-JUNIO-2006 10:00 HRS.	22-JUNIO-2006 10:00 HRS.	03-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 100,674.61
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• LANCETA DE DISEÑO ERGONOMICO C/ACTIVACION INSTANTÁNEA DE DISPARO AUTOMATICO Y RETRACCIÓN AUTOMATICA CON MEDIDAS DE NAVAJA DE 1.00 MM. DE PROFUNDIDA Y 2.50 MM. DE LONGITUD P/TAMIZ NEONATAL.			255	CAJA CON 50 PZAS.		
2	• PORTE OBJETOS DE VIDRIO, RECTÁNGULARES, 75X25X0.8 A 1.1 MM. LISOS			234	CAJA CON 50 PZAS.		
3	• FRASCO PARA RECOLECCION DE MUESTRAS, ROSCADO 57X73 MM.			15,003	PIEZAS		
4	• TUBO DE CARY BLAIR			4,649	PIEZAS		
5	• EQUIPO P/RECOLECCION DE ORINA, TUBO AL VACIO CONICO DE PLASTICO DE 8 ML. PARA UROANALISIS. • Y 10 RENGLONES MAS.			6	BOLSA CON 200 PZAS.		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-024-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	09-JUNIO-2006	12-JUNIO-2006 11:00 HRS.	22-JUNIO-2006 11:00 HRS.	03-JULIO-2006 11:00 HRS.	\$ 150,581.76
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• TIRA REACTIVA P/DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LA GLUCEMIA			563	TUBO C/50 TIRAS		
2	• SOFT CLIX II LANCETA ESTERIL P/PUNCION CAPILAR			141	CAJA C/200 PZAS.		
3	• BOLSAS P/RECOLECCION DE ORINA RECTANGULAR			200	PIEZA		
4	• SONDA P/DRENAJE URINARIO DE LATEX ESTERIL Y DESECHABLE			600	PIEZA		
5	• JERINGA DE PLASTICO C/PIVOTE TIPO LUER LOCK CAP. 10 ML. • Y 24 RENGLONES MAS.			394	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE ASISTENCIA 2006	42065001-025-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	09-JUNIO-2006	12-JUNIO-2006 12:00 HRS.	22-JUNIO-2006 12:00 HRS.	03-JULIO-2006 12:00 HRS.	\$ 75,687.46
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• PAPEL INDICADOR DEL P.H.			15	CAJA C/100 PZAS.		
2	• ALTIMETRO			10	PIEZA		
3	• EMBUDO CHICO DE PLASTICO TALLO CORTO CON DIÁMETRO 8 CM.			13	PIEZA		
4	• GARRAFÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 20 LTS.			5	PIEZA		
5	• PINZAS ENTOMOLOGICAS DURAS FINA DEL No.5			60	PIEZA		

• Y 34 RENGLONES MAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-026-2006 "SUSTANCIAS QUÍMICAS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	09-JUNIO-2006	12-JUNIO-2006 13:00 HRS.	22-JUNIO-2006 13:00 HRS.	03-JULIO-2006 13:00 HRS.	\$ 10,618.30
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• AGUA BIDESTILADA			45		GARRAFON DE 20 LTS.	
2	• AGUA INY. EN AMPOLLETAS DE 10 MILILITROS			9		CAJA CON 100 PZAS.	
3	• ALCOHOL ETÍLICO DE 96 C.			9		GARRAFA DE 20 LTS.	
4	• BICARBONATO DE SODIO A.C.S.U.S.P.			14		BOTE DE 5 KG.	
5	• DICROMATO DE POTASIO EN POLVO			9		FRASCO	
	• Y 1 RENGLONES MAS.						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS DE SALUD Y ASISTENCIA 2008	42065001-027-2006 "SUSTANCIAS QUÍMICAS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	09-JUNIO-2006	12-JUNIO-2006 14:00 HRS.	22-JUNIO-2006 14:00 HRS.	03-JULIO-2006 14:00 HRS.	\$ 155,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• ACETONA Q.P.			22		FRASCO 1000 ML.	
2	• BENZAL CONCENTRADO			185		GALON 4 L.	
3	• DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO CONCENTRADO			301		GALON	
4	• SUERO FETAL BOVINO			10		FRASCO 50 ML.	
5	• AGAR TCBS			38		FRASCO 450-500 G.	
	• Y 113 RENGLONES MAS.						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2008	42065001-028-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 10:00 HRS.	23-JUNIO-2006 10:00 HRS.	04-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 35,161.30
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• 2030 CLOROQUINA TABLETAS			154		CAJA C/1000 EN TIRAS RIGIDAS	
2	• 2032 PRIMAQUINA TABLETAS			75		ENVASE CON 20 TABLETAS	
3	• S/C NIFURTIMOX 120MG.			30		FRASCO	
4	• 1007 LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS			126		ENVASE CON 100 TABLETAS	
5	• 2415 ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA COMP. Y CAPS.			24		CAJA CON 120 COMPRIMIDOS	
	• Y 2 RENGLONES MAS.						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2008	42065001-029-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 10:30 HRS.	23-JUNIO-2006 10:30 HRS.	04-JULIO-2006 10:30 HRS.	\$ 454,078.06
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• 3503 NORETISTERONA SOL. INY.			11,058		ENVASE CON UNA AMP. DE 1 ML.	
2	• 3507 LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS			6,736		ENVASE CON 28 TABLETAS	
3	• 3509 MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL			41,898		ENVASE CON UNA JERINJA	

LICITACION PUBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	42065001-030-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 11:30 HRS.	23-JUNIO-2006 11:30 HRS.	04-JULIO-2006 11:30 HRS.	\$ 204,831.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• 104 PARACETAMOL TABLETAS 500 MGS.			75,799	ENVASE CON 10 TABLETAS		
2	• 2463 AMBROXOL SOLUCION 300 MGS.			25,321	ENVASE C/120 ML.		
3	• 2801 ZINC Y FENILEFRINA SOL. OFTALMICA			12,350	ENVASE CON GOTERO INTEG. C/15 ML.		
4	• 1050 INSULINA HUMANA SUSPENSION INY.			1,010	ENVASE CON 10 ML.		

LICITACION PUBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2005	42065001-031-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 12:00 HRS.	23-JUNIO-2006 12:00 HRS.	04-JULIO-2006 12:00 HRS.	\$ 31,159.60
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• 5273 ZIDOVUDINA CADA 100 ML. CONTIENE ZIDOVUDINA 1 G.			13	ENVASE CON 200 ML.		
2	• 5290 SAQUINAVIR CAPSULAS			97	ENVASE CON 180 CAPSULAS		

LICITACION PUBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	42065001-032-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 12:30 HRS.	23-JUNIO-2006 12:30 HRS.	04-JULIO-2006 12:30 HRS.	\$ 218,255.20
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• 104 PARACETAMOL TABLETAS 500 MG.			5,096	ENVASE CON 10		
2	• 106 ACETAMINOFEN SOLUCION 100 MG./ML.			2,715	FRASCO C/15 ML. Y GOTERO		
3	• 1207 BUTILHIOSCINA SOL. INY. 20 MG.			3,184	ENVASE C/3 AMPOLLETAS 1 ML.		
4	• 1566 NISTATINA ÓVULOS O TAB. VAGINALES			2,657	ENVASE CON 12 OVULOS O TAB.		
5	• 2128 AMOXICILINA SUSPENSION Y 33 RENGLONES MAS.			3,122	ENVASE		

LICITACION PUBLICA NACIONAL							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS ESTATALES RAMO 28, 2005	42065001-033-2006 "PRENDAS DE PROTECCIÓN"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	12-JUNIO-2006	13-JUNIO-2006 13:30 HRS.	23-JUNIO-2006 13:30 HRS.	04-JULIO-2006 13:30 HRS.	\$ 13,377.56
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• CARETA PROTECTORA P/INTERVENCIONES ODONTOLÓGICAS			39	PIEZA		
2	• GUANTES DE CARNAZA DE 45 CM. DE LARGO			116	PAR		
3	• OVEROL DE MANGA LARGA			116	PIEZA		
4	• BOTA TIPO BORCEGUÍ DE ¼ DE BOTA SIN CASQUILLO			63	PAR		
5	• BATA MEDICO HOMBRE, COLOR BLANCA			39	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FONDOS EXTRAORDINARIOS INGRESOS PROPIOS	42065001-034-2006 "EQUIPO MEDICO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	13-JUNIO-2006	14-JUNIO-2006 10:00 HRS.	26-JUNIO-2006 10:00 HRS.	05-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 27,900.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• BASCULA CLINICA CON ESTADIMETRO			3	PIEZA		
2	• BASCULA PESA BEBE			3	PIEZA		
3	• CAMA CLINICA 5 POSICIONES CON COLCHON			8	PIEZA		
4	• COJIN DE KELLY			3	PIEZA		
5	• CARRO PARA CURACIONES • Y 20 RENGLONES MAS.			4	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 206	42065001-035-2006 "EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICA"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	13-JUNIO-2006	14-JUNIO-2006 11:00 HRS.	26-JUNIO-2006 11:00 HRS.	05-JULIO-2006 11:00 HRS.	\$ 33,120.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• COMPUTADORA PERSONAL			8	PIEZA		
2	• IMPRESORA LASSER			1	PIEZA		
3	• IMPRESORA INYECCION DE TINTA			4	PIEZA		
4	• REGULADOR DE VOLTAJE			6	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2005	42065001-036-2006 "EQUIPO DE ADMINISTRACION"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	13-JUNIO-2006	14-JUNIO-2006 12:00 HRS.	26-JUNIO-2006 12:00 HRS.	05-JULIO-2006 12:00 HRS.	\$ 18,929.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ENTREPANO DE 0.85X0.60 MTS. C/REFUERZO CENTRAL CAL.20			100	PIEZA		
2	• POSTE DE 2.10 MTS. CAL. 14			80	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CCN CARGO A PROGRAMAS ESTATALES RAMO 28, 2005.	42065001-037-2006 "EQUIPO MEDICO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	13-JUNIO-2006	14-JUNIO-2006 12:30 HRS.	26-JUNIO-2006 12:30 HRS.	05-JULIO-2006 12:30 HRS.	\$ 44,780.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• EQUIPO DE ELECTROSHOCK PARA SACRIFICIO DE PERROS Y GATOS			17	PIEZA		
2	• MAQUINA RAZURADORA PARA USO VETERINARIO			22	PIEZA		
3	• MESA DE EXPLORACION VETERINARIA 2 CAJONES Y 2 PUERTAS			22	PIEZA		
4	• BASE PARA CIRUGIA VETERINARIA (PORTA PERROS)			24	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Nº. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
--------------------------	-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	------------------

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE	13	PIEZA
2	• PINZA DE ALLIS 15 CM.	26	PIEZA
3	• PINZA DE CAMPO BACKHAUS ROEDER 14 CM.	85	PIEZA
4	• PINZA DE KELLY CURVAS 14 CM.	30	PIEZA
5	• SEPARADOR DE FARABEUF 12 CM. • Y 9 RENGLONES MAS.	30	JUEGO C/2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-039-2006 "EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	13-JUNIO-2006	14-JUNIO-2006 14:30 HRS.	28-JUNIO-2006 14:30 HRS.	05-JULIO-2006 14:30 HRS.	\$ 17,014.60

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• ESCRITORIO DE MADERA CON COMODA DERECHA COLOR NOGAL	2	PIEZA
2	• SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	4	PIEZA
3	• SILLON FIJO 3 LUGARES	2	PIEZA
4	• SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	3	PIEZA
5	• SILLA FIJA APILABLE ASIENTO Y RESPALDO CON BASTIDOR DE 12.7 MM. • Y 5 RENGLONES MAS.	8	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-040-2006 "MATERIAL DIDÁCTICO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	14-JUNIO-2006	15-JUNIO-2006 10:00 HRS.	27-JUNIO-2006 10:00 HRS.	06-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 309,371.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• CEDULA DE DETECCION DE SINTOMAS PROSTATICOS	49,732	PIEZA
2	• ENCUESTA DE FACTORES DE RIESGO DE DIABETES	271,430	PIEZA
3	• FORMATO DE SOLICITUD Y REPORTE DE CITOLOGIA CERVICAL	122,810	JUEGO C/3 TANTOS
4	• CARNET DE LA HISTORIA CLINICA PERINATAL	14,031	PIEZA
5	• HISTORIA CLINICA PERINATAL BASE PAPEL AUTOCOPIANTE 2 TANTOS • Y 37 RENGLONES MAS.	14,031	JUEGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A FASSA 2006	42065001-041-2006 "VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	14-JUNIO-2006	15-JUNIO-2006 11:00 HRS.	27-JUNIO-2006 11:00 HRS.	06-JULIO-2006 11:00 HRS.	\$ 97,288.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• BATA PARA DOCTORA	592	PIEZA
2	• BATA PARA DOCTOR	364	PIEZA
3	• PANTALÓN PARA DOCTORA	744	PIEZA
4	• PANTALÓN PARA DOCTOR	556	PIEZA
5	• CALZADO PARA DOCTORA • Y 5 RENGLONES MAS.	368	PAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
--------------------------	-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	------------------

CON CARGO A FASSA 2006	42065001-042-2006 "HERRAMIENTAS MENORES LLANTAS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	14-JUNIO-2006	15-JUNIO-2006 12:30 HRS.	27-JUNIO-2006 12:30 HRS.	06-JULIO-2006 12:30 HRS.	\$ 336,531.00
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• LLANTA 155-80-R15	44		PIEZA			
2	• LLANTA 185-65-R14	184		PIEZA			
3	• LLANTA 185-70-R13	68		PIEZA			
4	• LLANTA 235-75-R15	652		PIEZA			
5	• LLANTA 245-75-R16 • Y 4 RENGLONES MAS.	328		PIEZA			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A CUOTAS DE RECUPERACION 2006	42065001-043-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	14-JUNIO-2006	15-JUNIO-2006 13:30 HRS.	27-JUNIO-2006 13:30 HRS.	06-JULIO-2006 13:30 HRS.	\$ 686,629.00
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• LOTE A: MEDICAMENTOS	1		LOTE			
2	• LOTE B: SOLUCIONES	1		LOTE			
3	• LOTE C: ANESTESICOS	1		LOTE			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A CUOTAS DE RECUPERACION 2006	42065001-044-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	14-JUNIO-2006	15-JUNIO-2006 14:30 HRS.	27-JUNIO-2006 14:30 HRS.	06-JULIO-2006 14:30 HRS.	\$ 482,825.00
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• LOTE A: GASTABLE	1		LOTE			
2	• LOTE B: CURACION	1		LOTE			
3	• LOTE C: SUTURAS	1		LOTE			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD 2006	42065001-045-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	15-JUNIO-2006	16-JUNIO-2006 10:00 HRS.	28-JUNIO-2006 10:00 HRS.	07-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 3,435,780.00
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• LOTE A: MEDICAMENTOS	1		LOTE			
2	• LOTE B: SOLUCIONES	1		LOTE			
3	• LOTE C: ANESTESICOS	1		LOTE			
4	• LOTE D: MEDICAMENTOS • LOTE D: MEDICAMENTOS • LOTE E: MEDICAMENTOS • LOTE F: MEDICAMENTOS	1		LOTE			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL	42065001-046-2006 "MATERIALES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	15-JUNIO-2006	16-JUNIO-2006 11:00 HRS.	28-JUNIO-2006 11:00 HRS.	07-JULIO-2006 11:00 HRS.	\$ 553,759.00

1	• LOTE A: GASTABLE	1	LOTE
2	• LOTE B: CURACION	1	LOTE
3	• LOTE C: SUTURAS	1	LOTE
4	• LOTE D: DENTAL	1	LOTE
5	• LOTE E: GASTABLE (JURISDICCIONES)	1	LOTE
6	• LOTE F.: DENTAL (JURISDICCIONES)	1	LOTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	42065001-047-2006 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	15-JUNIO-2006	16-JUNIO-2006 12:00 HRS.	28-JUNIO-2006 12:00 HRS.	07-JULIO-2006 12:00 HRS.	\$ 198,450.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS 400 MG.			40	CAJA C/40		
2	• 3204 LEVOPROMAZINA, TABLETAS 25 MG.			40	CAJA C/20		
3	• 2808 CARBAMAZEPINA, TABLETAS 2 MG.			220	CAJA C/20		
4	• 3251 HALOPERIDOL, TABLETAS 5 MG.			600	CAJA C/20		
5	• 3253 HALOPERIDOL SOL. INY. 5 MG. • Y 16 RENGLONES MAS.			110	CAJA C/6		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	42065001-048-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	16-JUNIO-2006	19-JUNIO-2006 10:00 HRS.	29-JUNIO-2006 10:00 HRS.	10-JULIO-2006 10:00 HRS.	\$ 71,510.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ALGODON PLISADO ABSORBENTE			44	PAQUETE 300 GRS.		
2	• BOLSA ROJA DE PLASTICO DE 55X60 CM.			565	PIEZA		
3	• CUBREBOCA DESECHABLE			844	PAQUETE C/150 PZAS.		
4	• GUANTE DE CIRUJANO ESTERIL TALLA CHICA 6 1/2.			1,250	PAR		
5	• JABON PARA MANOS LIQUIDO, ANTIBACTERIAL (NEUTRO) • Y 30 RENGLONES MAS.			139	FRASCO 250 ML.		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	42065001-049-2006 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	16-JUNIO-2006	19-JUNIO-2006 11:00 HRS.	29-JUNIO-2006 11:00 HRS.	10-JULIO-2006 11:00 HRS.	\$ 251,064.00
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• BOTES DE POLIPROPILENO ESTERIL DE BOCA ANCHA CAP.1000 ML.			600	PIEZA		
2	• CAJA PETRI DESECHABLE DE 15X90 MM.			86	CAJA C/500 PZAS.		
3	• CANASTILLA METALICA DE ACERO INOX. DE 25X25X25			23	PIEZA		
4	• CUBREOBJETOS 22X22 MM.			39	CAJA C/100 PZAS.		
5	• PIPETA SEROLOGICA DE POLIPROPILENO GRADUADA 2 ML. CON DIV. 1/100 • Y 118 RENGLONES MAS.			150	PIEZA		

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
--------------------------	-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	------------------

CON CARGO A	42065001-050-2006	\$500.00	16-JUNIO-2006	19-JUNIO-2006	29-JUNIO-2006	10-JULIO-2006	\$ 231,043.00
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	"SUSTANCIAS QUÍMICAS"	COSTO EN COMPRANET: \$450.00		12:00 HRS.	12:00 HRS.	12:00 HRS.	
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• ACEITE DE INMERSION, DE BAJA VISCOSIDAD P/MICROSCOPIO			65		FRASCO 100 ML.	
2	• AGUA BIDESTILADA			206		GARRAFÓN 19 LTS.	
3	• EQUIPO PARA COLORACIÓN DE BAAR			302		EQUIPO	
4	• EQUIPO P/DETERMINACIÓN DE FACTOR REUMATOIDE			53		QUIPO P/100 PBAS.	
5	• EQUIPO P/DETERMINACIÓN DE PROTEINA "C" REACTIVA			60		EQUIPO P/50 PBAS.	
	• Y 80 RENGLONES MAS.						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A	42065001-051-2006	\$500.00	16-JUNIO-2006	19-JUNIO-2006	29-JUNIO-2006	10-JULIO-2006	\$ 71,978.41
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	"MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS"	COSTO EN COMPRANET: \$450.00		13:00 HRS.	13:00 HRS.	13:00 HRS.	

PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• APLICADORES DE MADERA SIN Algodón			648		BOLSA 750 PZAS.	
2	• CUBREBOCAS DESECHABLE			233		CAJA 150 PZAS.	
3	• GASA CORTADA 10X10			566		PAQUETE C/200 PZAS.	
4	• GUANTES DESECHABLES ESTERIL TAMAÑO MEDIANO			499		CAJA C/100 PARES	
5	• TORUNDAS DE ALGODÓN NO ESTERIL			204		BOLSA DE 500 GRS.	
	• Y 28 RENGLONES MAS.						

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
CON CARGO A	42065001-052-2006	\$500.00	16-JUNIO-2006	19-JUNIO-2006	29-JUNIO-2006	10-JULIO-2006	\$ 261,778.34
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2006	"MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	COSTO EN COMPRANET: \$450.00		14:00 HRS.	14:00 HRS.	14:00 HRS.	

PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	• AGUJA P/LA RECOLECCION DE SANGRE EN TOMA MULTIPLE 21G X 31 MM.			920		CAJA C/100 PZAS.	
2	• CAJAS PETRI DESECHABLE DE 90X15 MM.			126		CAJA C/100 PZAS.	
3	• CUBREOBJETO CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16MM DE 22XMM.			633		CAJA C/100 PZAS.	
4	• FRASCOS P/BACILOSPIAS TRANSPARENTES DE 100 ML. C/TAPA DE ROSCA			26,790		PIEZA	
5	• PAPEL FILTRO DE 50X50 CON PORO No.40			128		PLIEGO	
	• Y 88 RENGLONES MAS.						

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS.
- II.-LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DIAS DEL 6 AL 16 DE JUNIO DEL 2006, O BIEN EN: LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO, PACHUCA, HGO. C.P. 42035. TEL. - FAX :01771718-85-71. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) DEL 6 AL 16 DE JUNIO DEL 2006, LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACION DE ACTIVIDAD PRPONDERANTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. MANUEL GEA GONZALEZ, COL. EXHACIENDA DE GUADALUPE, C.P. 42050, PACHUCA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADO EN AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES, FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO COL. HIDALGO UNIDO, DE LAS 8:00 A LAS 12:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES., PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA CONCURSO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS HABILDES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 8 DE JUNIO DEL 2006

ATENCIÓN

"SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCION"

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES,
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 003/2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. SPYDR-A-FAISE/GI-2006-028-002, de fecha 31 de Marzo del 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42063001-005-06	Convocante: \$ 3,900.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	16-Junio-06; 12:00 horas	16-Junio-06 09:00 horas	16-Junio-06 13:00 horas	23-Junio-06 10:00 horas	27-Junio-06 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Puente Peatonal "Villa Ocaranza", Ubicado en el Municipio de Tolucauca, Hgo.	93 Días Naturales	03-Julio-2006	03-October-2006	\$ 550,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en Carretera México-Pachuca Km. 87.5 ex-centro minero edificio II-B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681 y 8747 y fax Ext. 8045, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y solamente el último día **Viernes 16 de Junio de 9:00 a 12:00 hrs.**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuente con la clasificación correspondiente.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de las obras que se licitan y de acuerdo con la que desean participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.

- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta No. 84525 de Banamex, S.A., Sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en la **Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hgo.**

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en ex-centro minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México-Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 12 de Junio del 2006.

INS. PAULA HERNÁNDEZ OLMOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.

Rúbrica

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./0352/III/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-031-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	09-Junio-2006	12-Junio-2006 10:00 hrs.	15-Junio-2006 10:00 hrs	16-Junio-2006 11:00 hrs	\$85,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA DE VISITA CON BRAZOS	20	PIEZA
2	SILLA DE VISITA	20	PIEZA
3	ESCRITORIO SECRETARIAL	12	PIEZA
4	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	11	PIEZA
5	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	9	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 17 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE JUNIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL AULA 1 DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO (CRIH), UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N SEGUNDO PISO, COLONIA EL PALMAR, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: EL AULA 1 DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO (CRIH), UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N SEGUNDO PISO, COLONIA EL PALMAR, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A MAS TARDAR EL DÍA 07 DE JULIO DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 07 DE JUNIO DE 2006

L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HIDALGO

Convocatoria: MPA/FAISM/001/2006.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA (PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-047-002 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LIICITACION NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MPA/FAISM/001/2006.	\$1,500.00	7 DE JUNIO DE 2006.	8 DE JUNIO DE 2006. A LAS 12:00 HRS	NO HABRA	13 DE JUNIO DE 2006. A LAS 12:00 HRS.	14 DE JUNIO DE 2006. A LAS 14:00 HRS.	\$ 125,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO DE 50 KG,	48.90	TON
2	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 28	415.50	M2
3	ARENA DE MINA	112.00	M3
4	GRAVA	54.00	M3
5	MALLA CICLÓN GALVANIZADA 55 X 55 MM CALIBRE 12.5	712.00	M2
6	MADERA DE PINO EN POLIN DE 3/2" X 4 X 5 MTS.	420.50	ML
7	SIENDO UN TOTAL DE 111 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PACULA, HIDALGO; APARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN AL 07 DE JUNIO DEL 2006 HORARIO: DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PACULA, HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N DE PACULA, HIDALGO, A LAS 12:00 HORAS.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.


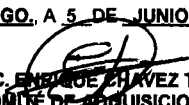
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO.
PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO

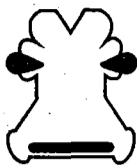
VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

PACULA, HGO., A 5 DE JUNIO DEL 2006.

 
ENRIQUE CHAVEZ TREJO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



TEPEXIC
Lugar entre peñascos



**AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.
CONVOCATORIA MULTIPLE No. MTRO-002/2006**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO ELÉCTRICO CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS DE RECURSOS PROPIOS Y DEL RAMO XXXIII RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTRO-REPO-SA-ADQ-002-06	\$1,500.00	09-Junio-2006.	12-Junio-2006 11:00 Hrs.	15-Junio-06 11:00 Hrs.	16-Junio-06 11:00 Hrs.	\$100,000.00

Partida	Descripción MTRO-REPO-SA-ADQ-001-06	Cantidad	Unidad de medida
01	Unidad modelo 2006 con motor de cuatro cilindros de 2.4 litros, 16 válvulas, 143 hp, transmisión manual de 5 velocidades, frenos delanteros de disco ventilado y traseros de tambor, autoajustable con válvula sensora de carga, rendimiento de 13 Km/s. Por litro de combustible, Dirección mecánica, cristales tintados, doble cabina, defensa trasera de acero tipo escalón y defensas al color de la carrocería, ganchos exteriores sujeta carga, capacidad de carga de 1158 Kg., color negro.	01	Pzas.
02	Auto compacto modelo 2006, 4 puertas, 4 cilindros, 105 hp en potencia, cajuela de 338 dm3, transmisión automática, color blanco.	01	Pzas.
03	Unidad mod. 2006, doble cabina, con transmisión automática, 4 cilindros, motor 2400 (2.4Lts.), 185 HP en potencia, frenos ABS, frenos delanteros con disco ventilado y traseros en tambor, rendimiento de combustible de 14 Km/s. Por litro, aire acondicionado, sistema eléctrico, bolsas de aire para conductor y copiloto, rines deportivos y asientos en tela, color blanco.	01	Pzas.
Total de partidas 03			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTRO-FDOUP/GI-AP-003-06	\$1,500.00	09-Junio-2006.	12-Junio-2006 13:00 Hrs.	15-Junio-06 13:00 Hrs.	16-Junio-06 13:00 Hrs.	\$220,000.00

Partida	Descripción MTRO-FDOUP/GI-AP-003-06	Cantidad	Unidad de medida
01	Balastro de vapor de sodio de 70 x 110 V.,	500	Pzas.
02	Cable tipo THW, cal. 12, unipolar,	5000	Mts.
03	Cable tipo THW, cal. 10, unipolar,	3000	Mts.
04	Cable tipo THW, cal. 14, unipolar,	1000	Mts.
05	Balastro de luz blanca de 2x39 W	150	Pzas.
Total de partidas 85			

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 14:00 HRS.
- LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE IGLENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" SITUADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- PLAZO DE ENTREGA COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO A 07 DE JUNIO DEL 2006

DR. GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MEP-OP-001-2006**

Convocatoria: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, SEGÚN OFICIOS DE AUTORIZACION No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-002, SPDR-A-FDOUP/GI-2006-022-003, SPDR-A-FDOUP/GI-2006-022-004, SPDR-A-FDOUP/GI-2006-022-005 y SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEP-OP-001-2006	\$ 1,000.00	13/JUNIO/2006	14/JUNIO/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	19/JUNIO/2006 10:00 HORAS	22/JUNIO/2006 10:00 HORAS	\$ 200,000.00

Partida No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
01	811.77658	m³	ARENA FINA DE MINA
02	411.96821	ton	CEMENTO GRIS NORMAL CPP 30R EN SACOS DE 50 kg
03	533.56226	m³	GRAVA TRITURADA DE MINA T.M.A. ¾"
04	763.82625	m²	TEPETATE SIN IMPUREZAS
05	9.62106	millar	TABIQUE ROJO RECOGIDO COMUN DE 5.5*12*24 cm
			SON UN TOTAL DE 175 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN LA TESORERIA MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SERA EN LAS LOCALIDADES DE OCOTE CHICO, SAN JUAN TIZAHUAPAN, LA PALOMA Y EPAZOYUCAN. PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA ASIGNACION DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30 % EN UN LAPSO DE 5 A 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO Y EL RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.



EPAZOYUCAN, HGO. A 09 DE JUNIO DE 2006.

ING. MIGUEL ANGEL MONTIEL IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLANALAPA HGO.
Licitación Pública Nacional

OBRAS PUBLICAS

Convocatoria No. 00001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, alzado ó mixto), con cargo a los recursos autorizados por SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, mediante oficio No. SPYDR-A-PERG/GI-2005-024-293 de fecha 21 DE DICIEMBRE DEL 2005 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
00001	\$1,000.00	09/JUN/2006 12:00 PM	09/JUN/2006 10:00 AM	09/JUN/2006 10:00 PM	16/JUN/2006 10:00 AM	20/JUN/2006 12:00 AM

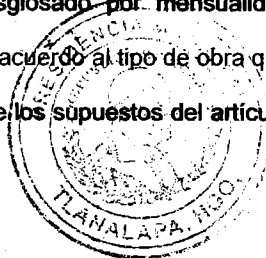
Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
TLANALAPA HGO. CONSTRUCCION DE TELEBACHILLERATO.	120 DIAS	26/JUN/2006	26/OCT/2006	\$300,000.0

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, de lunes a viernes de 10:00 AM a 15:00 PM horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la declaración anual del ejercicio 2004, última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, declaración del mes actual anterior y con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan relación con la obra licitada, celebrados en la administración PÚBLICA, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículo de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.



2006-2009

OBRAS PUBLICAS

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de municipio de Tlanalapa (este pago no es reembolsable)

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la dirección de obras publicas del municipio.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: las oficinas de la dirección de obras publicas

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, (no siempre será el mas económico) formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tlanalapa Hgo., a 12 de junio de 2006

SUFRAGIO EFECTIVO NO REHELECCION


C. LIC. FRANCISCO CASTAÑEDA CASTILLO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TLANALAPA HGO.



2006-2009



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HGO.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PMH/2006/FDOUP/GI/002/001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA U31.- DESARROLLO INSTITUCIONAL, DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SPDR-A-FDOUP/GI-2006-025-002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Publica Nacional

NOMBRE DE LA OBRA: ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA.
LOCALIDAD: HUAUTLA.

No. De Licitación	Garantía del Postor	Fecha Inicial de Recepción de Ofertas	Fecha de Aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Cantidad Contable del Bien
No. PMH-2006-FDOUP/GI-002-U31-01	\$ 1,200.00	09 DE JUNIO DE 2006 DE 10:00 A 13:00 HRS.	12/JUNIO/2006 10:00 HRS.	15/JUNIO/2006 10:00 HRS.	15/JUNIO/2006 12:00 HRS.	\$ 55,000.00
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida		
001	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA		2,000	HORA		
	TOTAL DE PARTIDAS 001					

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
 - II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HGO. LOS DIAS 07, 08 Y 09 DE JUNIO DE 2006; EN EL HORARIO: DE 10:00 A 13:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
 - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE PRINCIPAL S/N. CENTRO, HUAUTLA, HIDALGO.
 - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
 - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
 - VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL LUGAR DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LOS DIVERSOS LUGARES DE APOYO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA A LOS 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
 - IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
 - X.- EL ARRENDAMIENTO SERA, SIN OPCION A COMPRA.



HUAUTLA, HIDALGO, A 07 DE JUNIO DE 2006.

PROFR. ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número **16,139** asentado en el volumen **324**, con fecha **18** de marzo del año 2006, se hizo constar ante el suscrito Notario la iniciación del tramite notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CESAR RAUL BECERRA CHOY**, que otorgaron los señores **CLAUDIA PATRICIA DE LA LUZ**, **LUZ MARIA** y **CESAR RAUL** de apellidos **BECERRA HERNANDEZ**, los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, que el último domicilio del finado fue en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y que no tienen conocimiento de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente; se obtuvo la autorización expedida por el H. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para tramitar ante el suscrito todas las etapas procesales del juicio Sucesorio Testamentario; aceptaron la herencia, y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, la señora **CLAUDIA PATRICIA DE LA LUZ BECERRA HERNANDEZ**, acepto el cargo de albacea definitivo, manifestando que procederá a formar el inventario correspondiente.

Pachuca, Hidalgo., 25 de mayo del 2006.

2-1



T E N T A M E N T E

Lic. GILLERMO GARCIA SANCHEZ
Notario Adscrito
~~Notaría Pública No. 2~~
Atotonilco el Grande, Hidalgo

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC MA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaría Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 25 veinticinco de Abril de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaría Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de EDILBERTO TREJO YAÑEZ, con número de expediente 413/1998, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a las CC. CARITINA HINOJOSA VALENCIA y VIRGINIA TREJO HINOJOSA, en su calidad de cónyuge superviviente e hija respectivamente del autor de la sucesión, así como únicas y universales herederas, habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la C. VIRGINIA TREJO HINOJOSA, y manifestando que procede a presentar proyecto de división y partición y adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2 - 1

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo. 01 de Junio de 2006



MA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 236/06-14
POBLADO: SANTA MARÍA MAGDALENA
MUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE MERCED HERNÁNDEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. MAURO MARTÍN FERNÁNDEZ ANGELES, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de las parcelas números 58 y 59, ubicadas en el ejido de Santa María Magdalena, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 25 de abril del año 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 25 de agosto del año 2006, a las 9:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Hgo.-DOY FE.-----
-----Pachuca, Hgo., a 25 de mayo del año 2006.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque Apoderados Legales de Servimático de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravamen que anexa con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la convocación de postores a la Primera Almoneda de Remate, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado) e insertándose dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, a efecto de que tal y como lo establece el Numeral 560 antes referido, publíquese los edictos correspondientes, en el inmueble a rematar y en las puertas de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguin Zamora, que autoriza y dá fe.

Valor del bien inmueble a rematar \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), día y hora del remate 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de junio de 2006 dos mil seis, sitio de remate en el local de este H. Juzgado, lugar del inmueble a rematar: Casa Habitación ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, hoy número 65, colonia Ampliación Pino Suárez, Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 20.00 mts. y linda con Isidrio Cortés; Al Sur: En 20.00 mts. y linda con León Meneses Mérida; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y Al Poniente: En 10.00 mts. y linda con Isidro Cortés".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DALIA IBONNE ORTEGA GONZALEZ.-rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 759/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Baños Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan Manuel González Nuncio, en contra de Gloria Ortega Gutiérrez, se dictó auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de mayo de 2006 dos mil seis.... Abierta la audiencia.... Comparece Juan Manuel González Nuncio.... Así las cosas.... A continuación A continuación.... Enseguida Juan Manuel González Nuncio.... Visto lo solicitado....

I.- Toda vez que no se presentó postor alguno a la Primera Almoneda de Remate, independiente a la parte actora, como se solicita se decreta por segunda ocasión en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 29 de octubre de 1990, que se hace consistir en: Un inmueble casa habitación y locales comerciales ubicados en Avenida Juárez Poniente número 20 en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie obran descritos en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo Partida número 335, Tomo Segundo, Libro Primero, Volumen Primero, Sección Primera, de fecha 30 de diciembre de 1987.

II.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 23 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$69,280.00 cifra que resultó de rebajar a la cantidad de \$86,600.00 valor pericial estimado en autos, el 20% de la tasación.

IV.- Para la mencionada venta del raíz citado, publíquese edicto por tres veces consecutivas atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún), así como en los lugares de costumbre de este Juzgado que resulta ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en el lugar más aparente del bien raíz sujeto a remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrá el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- VII.- Quedando.... Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe".

3 - 2

Apan, Hgo., a 23 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Paredes Monzalvo, en contra de los CC. Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal y/o Antonio Contreras Monzalvo y/o Benita Rivera Pineda ambos en su carácter de Poderdantes, expediente número 262/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe Paredes Monzalvo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese a los demandados Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda por medio de edictos que deberán por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

En la ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo, cuando las diez horas del día veintiocho de abril del año 2006 dos mil seis, día y hora señalado por auto de fecha primero de veinte de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia incidental de respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa este Juzgado ante la presencia del Titular del mismo Licenciado Magdaleno López Daniel que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autoriza y dá fe, el ciudadano Nabor Rodríguez Hernández, asistida de su Abogado Patrono Licenciado Napoleón Carmona Ruiz y Verónica Martínez Hernández, quienes se identifican con el primero con cédula número 1514506 y la segunda con Registro número 8263-1395, expedidas por la Dirección General de Profesiones. Acto seguido se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada María Luisa Marañón Cano, a pesar de estar debidamente notificada mediante la publicación de edictos, así como también se

encuentra presente el ciudadano Licenciado Víctor Gerard Zúñiga Aguirre Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Acto seguido las pruebas ofrecidas con fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza y toda vez que de la parte demandada no ofreció pruebas dentro del presente incidente, se declaró concluido el período de desahogo de pruebas dentro del mismo y se abre el correspondiente período de alegatos.

Acto seguido y en uso de la voz de la parte actora incidentista Nabor Rodríguez Hernández por conducto de su Abogado Patrono manifiesta lo siguiente: Que en fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, inicié incidente de liquidación de sociedad conyugal, derivado del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, el cual le demandé a la señora María Luisa Marañón Cano, como obra en autos del presente expediente, asimismo en el mismo le solicité la liquidación de la sociedad conyugal: Disuelta por sentencia ejecutoriada. En el mismo como es de verse me basé en el presente Juicio: Ofreciendo como prueba el mismo: así como la instrumental de la Escritura Pública número 2701 de mil setecientos uno, de fecha veintiséis del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Dos, Licenciado Ciro Angeles Esteban, dicha instrumental se encuentra registrada debidamente bajo el número 329, del Libro I, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco y que es motivo del presente incidente, solicitando tenga a bien dictar la resolución interlocutoria que en derecho proceda y una vez hecho lo anterior se proceda a los avalúos correspondientes del bien inmueble y posteriormente se haga el trance y remate del mismo por ser el momento procesal oportuno, en virtud de que mi contraria no compareció a la audiencia incidental, solicito sea notificada de la presente audiencia por los conductos legales de este Honorable Juzgado, para que no quede en estado de indefensión ya que se han hecho las publicaciones correspondientes por edictos como obra en autos, por lo que es mi deseo sea rematado el bien inmueble del presente asunto y se le deposite el 50% cincuenta por ciento a mi contraria de lo que paguen en subasta que se realice en este Juzgado por estar ajustado a derecho siendo todo lo que tiene que manifestar. Vista la manifestación que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 52, 54, 82, 86, 87, 91, 98, 205 y 206 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el acto incidentista dentro del presente Juicio.

II.- En consecuencia notifíquese a la parte demandada de presente proveído por medio de edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de quince días manifieste lo que a su derecho convenga respecto a este incidente de liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de que se ignora el domicilio de la parte demandada.

III.- En cuanto a lo demás solicitado una vez que se realicen las publicaciones señaladas se acordará lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedan debidamente enterados los comparecientes en razón de su presencia, con lo que termina la presente audiencia firmando todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fe.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 -

Molango, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO LIC. JESUS PENAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información testimonial Ad-perpetuam, promovidas por Leticia Bautista Odínez, expediente número 412/2004.

Vistas las constancias de autos, se ordena notificar a la Ciudadana Georgina Alburquerque viuda de Vital, haciéndole saber la radicación sobre Inmatriculación Judicial de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, para que dentro del término de 60 sesenta días, siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a reducir los derechos que le pudieren corresponder respecto del predio ubicado en Tomás Deverieux número 157, colonia Santa Julia, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Martín Rolando Ibarra Canales, en contra de Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., expediente número 290/2005, se dicta un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Martín Rolando Ibarra con su escrito de cuenta y oficio que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 111, 21 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo oficios signados por el Lic. Alberto Islas Lara en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, haciendo del conocimiento de esta Autoridad que no se encontró inscripción de la persona moral denominada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de c.v., mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos a que haya lugar.

II.- Toda vez de que en autos obran las contestaciones de los oficios ordenados en el punto IV por auto de fecha 1 primero de junio del año 2005, mediante los cuales se hace del conocimiento de esta Autoridad Judicial que no se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada, en consecuencia se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberá publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a la parte demandada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., que tiene instaurada en su contra una demanda de Juicio Ordinario Civil, promovida por Martín Rolando Ibarra Canales, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, a través de quien igualmente la represente, a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa

de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, igualmente hágase del conocimiento de la parte demandada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Xóchitl Hernández Bautista y Humberto Corro Acosta como Endosatarios en Procuración de María Rosa Liaca Colchado, en contra de Constructora DIPRO S.A. de C.V., representada por su Administrador Único Cristóbal Islas Ravelo y Cristóbal Islas Ravelo en su carácter de Aval, expediente número 147/2003, obra en autos entre otras constancias, las siguientes:

Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por la parte demandada.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados, consistentes en el Lote 13 trece, de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad y fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1 del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: Respecto del Lote 13 trece de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad \$863,375.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble consistente en la fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1, del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo, \$125,959.21 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), cantidades que resultan de mediar las diferencias entre los avalúos presentados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento de los valores otorgados a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado David Vargas Hernández, en contra de Jesús Sanjuan Mérida, expediente número 376/2002, se decretó en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de noviembre del año 2003 dos mil tres, consistente en un predio ubicado en la calle Balbino Gallego número 131, Lote 19, Manzana III, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, para lo cual se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, los lugares públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado, el periódico de información local El Sol de Hidalgo y en el lugar de la ubicación del inmueble.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JUAN MANUEL RAMIREZ MENDOZA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por María Cruz Olvera a través de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera, en contra de Juan Manuel Ramírez Mendoza, expediente número 516/2004, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 9 nueve de enero del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Patricia Cruz Olvera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el Comandante de la Policía Ministerial Grupo Sahagún, Hidalgo, el Apoderado y Representante Legal de la Empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Administrador de Correos, el Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones de México, Administración Telegráfica y el Vocal de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, informaron a esta Autoridad que en esas dependencias a su digno cargo no se encontró registrado domicilio alguno de Juan Manuel Ramírez Mendoza, en consecuencia emplácese y corrase traslado al demandado Juan Manuel Ramírez Mendoza por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que María Cruz Olvera por conducto de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera entabló demanda en su contra, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico

Oficial del Estado, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricard que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

3 -

Apan, Hgo., a 18 de enero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Manuel Cabrera Plata Guillermina Barberena Guerrero, expediente número 471/2003

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en Lote número 12 doce, de la Manzana 9 nueve de la calle Retorno del Olmo sin número, del Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Municipio de Mineral de Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: Al Norte: 14.39 catorce metros treinta y nueve centímetros y linda con el Lote número 13 trece; Al Sur: 14.5 catorce metros cincuenta y un centímetros y linda con los Lotes números 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco; Al Este: 9.33 nueve metros treinta y tres centímetros y linda con retorno del Olmo; Al Oeste: 7.16 siete metros dieciséis centímetros y linda con Lote número 11 once; superficie aproximada de 118.64 M2 ciento dieciocho punto sesenta y cuatro metros cuadrados.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$75,00.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces o 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de la ciudad de Pachuca.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

2 -

Pachuca, Hgo., a 19 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Miguel A. Islas Mendoza, en contra de Elvira Germán Cortés de Autista, expediente número 480/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 12 doce de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Miguel A. Islas Mendoza con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 5, 111, 127, 268, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer en el de cuenta.

II.- En consecuencia se tiene por perdido el derecho que tuvo la parte demandada para dar contestación dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para ofrecer pruebas, debiendo publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber a la demandada que dicho término le empezará a correr después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad a pesar del requerimiento hecho, notifíquesele por medio de lista, hasta en tanto otra determinación se realice al respecto.

V.- Toda vez notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Isidoro Calva Balderrama, en contra de María de la Luz Ambríz Bazán, del expediente número 473/004.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en el Lote 7 siete, Sección D, del Fraccionamiento Bulevares de San Francisco, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 11.25 metros y linda predio particular; Al Sur: Mide 11.00 metros y linda con los terrenos que ocupa la calle de Fray Bernardino de Sahagún; Al Oriente: Mide 22.40 metros y linda con los terrenos que ocupa la calle de San Martín de Torres y Al Poniente: Mide 23.40 metros y linda con el terreno del Lote número 6 seis, con una superficie aproximada de 54.76 metros cuadrados, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1063 mil sesenta y tres, del Tomo I-A, Libro I

uno, Sección I Primera, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo correspondiente.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate.

Se convocan postores para al Segunda Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1 190, 679.50 (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de tasación.

Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada, el avalúo que obra de la Foja 79 setenta y nueve a la 94 noventa y cuatro de autos.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete, en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Juzgado, haciendo pública la fecha de remate y el valor del inmueble.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Anselmo Escudero Cuenca, en contra de Lilia Escudero Cuenca, expediente número 78/1999.

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes requerido por auto de fecha dos de marzo del año en curso, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocursoante se autoriza la venta judicial del inmueble motivo del presente Juicio, debiendo tomar como base para el remate del mismo el avalúo rendido por el Perito Arquitecto Luis Acosta Aguirre, por resultar el más elevado, puesto que con ello no se vulneran garantías, ni de la parte actora ni de la demandada.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado el quince de junio de dos mil seis, a las diez horas.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble, en los tableros notificadores del Juzgado, puertas del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, póngase a la vista de los interesados el avalúo del bien inmueble embargado.

2 - 2

Molango, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arnulfo Laurencio Cruz, promovido por María Teresa Cruz Clemente, expediente número 152/2006.

Se ordena publicar el auto de fecha 27 veintisiete de abril del año en curso, que a la letra dice:

"I.- II.- Por lo demás solicitado no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la ocurrente al resultar pariente colateral del de cujus, en términos de lo que dispone el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del de cujus Arnulfo Laurencio Cruz para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos las personas que crean con igual o mejor derecho para heredar que la promovente, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Actopan, Hgo., a 16 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Juana Inés Cruz Vite, en contra de César González Cruz, expediente número 585/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Juana Inés Cruz Vite con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 82, 91, 98 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para tal efecto.

III.- Notifíquese el presente auto y subsecuentes al C. César González Cruz, por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

IV.- Por tratarse de un auto que abre el Juicio a prueba, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado D. Leopoldo Santos

Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

2 -

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 23 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado Legal Juan Marco Austria Salas en contra de Silverio Díaz Galiote, expediente número 63/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado Juan Marco Austria Salas con su escrito de cuenta y anexos que exhibe. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 103, 104, 127, 471, 472, fracción III, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del inmueble otorgado en garantía hipotecaria, así como el avalúo del mismo realizado por el Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez, los cuales se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se considera como base para el remate del bien hipotecado el exhibido por el promovente, toda vez que la parte demandada no exhibió el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del Ordenamiento Legal invocado.

Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta e inicie pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria.

Se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Departamento 10 diez, Lote 3 treinta y nueve, Manzana III tres, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obra en autos, convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

En atención a lo establecido en el Artículo 656 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos, a la vista de los interesados".

2 -

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Leticia Reyes Hernández, en contra de Víctor Manuel Noriega García, expediente 286/2004, se ha dictado el auto que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentada Leticia Reyes Hernández con su escrito de demanda de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, 135, 136, 145 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que de los autos se desprende ha sido ofrecida y admitida la prueba confesional se señalan de nueva cuenta las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Víctor Manuel Noriega García para que en su comparecencia comparezca personalmente en el domicilio procesal señalado en autos para que comparezca de manera personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones percibido que de no hacerlo sin justa causa será declarado confeso de las posiciones previamente calificadas de legales.

II.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Romero Domínguez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza a la presente da fe".

2 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 06 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Armando Martínez Vergara demandando a Jaime Becerril-Lozada radicándose la demanda bajo el expediente número 296/2005 y en el auto que se dictó un auto que dice:

II.- En atención al estrado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el 50% cincuenta por ciento del predio rústico localizado dentro de la parcela número 91, Z-1 P1/3 (noventa y uno, zeta), guión uno, "PE" uno diagonal tres), ubicado en el ejido de Azoyatla de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día miércoles 28 veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del 50% cincuenta por ciento del inmueble materia de este Juicio.

IV.- Se convocan postores para la celebración de Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos al 50% cincuenta por ciento bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 322/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Frago Arroyo Endosatario en Procuración de Miguel Angel Segovia Pauletti, en contra de Juan Raymundo Sánchez Martínez y por auto de fecha 18 dieciocho de mayo de 2006 dos mil seis.

Se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 26 veintiséis de febrero de 2002 dos mil dos, consistente en una casa habitación ubicada en Avenida Puebla número 66, Lote 15, Manzana X, colonia Benito Juárez, de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en la diligencia antes referida.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de julio del año 2006 dos mil seis, a las 9:00 nueve horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes, de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en los lugares más aparentes del bien raíz.

3 - 1

Apan, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de "Sólida Administradora de Portafolios" S.A. de C.V., demandando de Enrique Samperio Jarillo y Esperanza Zamitiz Ortiz, radicándose la demanda bajo el expediente número 480/2003 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez en carácter de Apoderado Legal de "Sólida Administradora de Portafolios" S.A. de C.V., con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En cumplimiento a lo ordenado en términos del punto I del auto de fecha 30 treinta de marzo del año actual, se tiene al cursante exhibiendo anexo al escrito de cuenta avalúo pericial del bien inmueble hipotecado, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote número 17, Manzana 5, de la calle Boulevard Jacarandas, Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En atención a las constancias de autos, se señalan las 11:00 once horas del día miércoles 21 veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este Juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,700.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos al bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que se acompaña al escrito de cuenta.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Emilia Espinosa Vera, en contra de Gonzalo Rodríguez Sánchez, expediente 237/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Sentencia definitiva.- Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, a dos de mayo de 2006 dos mil seis.

Vistos para resolver los autos del expediente número 237/2004, del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Emilia Espinosa Vera, en contra de Gonzalo Rodríguez Sánchez, RESULTANDO.- 1.- CONSIDERANDO I.- II.- III.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la vía escrita.

TERCERO.- La parte actora Emilia Espinosa Vera, acreditada su acción y el demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, no se exceptuó.

CUARTO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Emilia Espinosa Vera y Gonzalo Rodríguez Sánchez, el día 9 de mayo de 1998, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Tianguistengo Hidalgo, inscrito en el Libro 1, del año de 1998, Foja 36, Acta 36, quedando como cónyuge culpable Gonzalo Rodríguez Sánchez, el cual no podrá contraer matrimonio sino pasado dos años.

QUINTO.- Se condena al demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 30% del salario mínimo vigente en la Entidad a favor de su hija Susana Lizbeth Rodríguez Espinosa y la cantidad de que resulte deberá ser exhibida los días primero de cada mes en el local de este Juzgado y deberá ser entregada a Emilia Espinosa Vera, quien es la que ejerce la representación y patria potestad de la menor lo anterior en términos del Artículo 257 del Código Familiar en el Estado, asimismo es procedente condenar al demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, al pago de las pensiones vencidas desde hace cuatro años a la fecha.

SEXTO.- Se concede a Emilia Espinosa Vera la guarda custodia definitiva de su menor hija Susana Lizbeth Rodríguez Espinosa.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dése cumplimiento al Artículo 126 del Código Familiar.

OCTAVO.- No se hace condena al gasto de pagos y costas.

NOVENO.- Los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el C. Lic. Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe".

2 -

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 12 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Sucesorio Testamentario por Félix García Orgaz a bienes de Filiberto Ortega Ramírez, expediente número 150/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 3 tres de marzo del año 2006 dos mil seis.

En virtud de que quien firma el escrito de cuenta es Félix García Orgaz y la copia certificada del Acta de Nacimiento que acompaña el ocursante al de cuenta se desprende que el que fué registrado con el nombre de Félix García Orgaz se tiene por presentado Félix García Orgaz por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, enunciando la muerte sin testar de quien en vida llevó el nombre de Filiberto Ortega Ramírez. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1630 y demás relativos del Código Civil y 44, 47, 55, 94, 111, 154 Acción V, 767, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 150/2006.

II.- Se admite la radicación en este Juzgado de la sucesión testamentaria a bienes de Filiberto Ortega Ramírez.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público, adscrito a este H. Juzgado.

IV.- VI.- VII.- En consecuencia y en virtud de que en las constancias de autos se desprende que el autor de la sucesión Filiberto Ortega Ramírez fué tío del promovente Félix García Orgaz, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles y cada vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas ordenándose fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento origen del finado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Hidalgo en la región, denunciando la muerte sin testar de Filiberto Ortega Ramírez, haciéndoles de su conocimiento de que quine promueve en el presente Juicio y reclama la herencia es el promovente Félix García Orgaz, quien resulta ser sobrino del de cujus, razón por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días de que sea publicado el último edicto que se insertará en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- IX.- X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Apan, Hgo., a 24 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-
C. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006

JUZGADO SEGUNDO Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar, promovido por el C. Gregorio Gómez Pérez, en contra de la C. Cecilia de la Torre López, expediente número 103/2006, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

"Sentencia definitiva, Actopan, Estado de Hidalgo, mayo 11 once del año 2006 dos mil seis.

Vistos los presentes autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Gregorio Gómez Pérez, en contra de Cecilia de la Torre López, expediente número 103/2006 y RESUELVE:

I.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

II.- Procedió la Vía Escrita Familiar.

III.- La parte actora Gregorio Gómez Pérez probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Cecilia de la Torre López no se excepcionó.

IV.- En consecuencia del punto que antecede, se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a Gregorio Gómez Pérez y a Cecilia de la Torre López, quedando ambos en libertad de contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que la parte demandada podrá hacerlo hasta en tanto hayan transcurrido dos años contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.

V.- Se declara disuelta la sociedad conyugal por la que optaron al contraer matrimonio.

VII.- Se decreta la suspensión del ejercicio de la patria potestad que hasta esta resolución venía ejerciendo la demandada Cecilia de la Torre López respecto de su menor Cecilia Gómez de la Torre por el término de un año, otorgándose la custodia definitiva de la misma al C. Gregorio Gómez Pérez, en términos de lo motivado en el Considerando V de esta definitiva.

VII.- Una vez que cause ejecutoria de la presente sentencia definitiva, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 126 del Código Familiar.

VIII.- En su oportunidad previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno Datos Estadísticos e Informática, archívese este Juicio como asunto totalmente concluido.

Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que autoriza y dá fe".

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de mayo de 2006 dos mil seis, que ordena la publicación por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutive de la sentencia definitiva de 11 once de mayo del año en curso.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006